

MINISTERIO DE CULTURA

Dirección General de Cooperación Cultural

REFERENCIAS



PRISION Y CULTURA



ENERO 1987

S U M A R I O

Z. 514



PRISION Y CULTURA



EDITORIAL

Ana Puértolas Villanueva, Directora General de Cooperación Cultural 4

INFORME

Acuerdo Bilateral CULTURA-JUSTICIA. 5

MESA REDONDA

La realidad cultural en las prisiones. 7

ENTREVISTA

Andrés Márquez Aranda, Director General de Instituciones Penitenciarias. 15

ACTUACIONES

C. P. de Teruel: VERSOS PARA LA LIBERTAD 20

C. P. de Monterroso: «VACALaura HOXE», Proyecto de grabación para vídeo. 21

C. P. de Segovia: Incremento del índice de lectura a través del comic 22

C. P. de Jerez de la Frontera: Invernadero 24

C. P. de Mujeres, Valencia: Traslado en Régimen de Sección Abierta de las madres con niños 26

Relaciones entre los Centros Penitenciarios y los Ayuntamientos 29

ACTIVIDADES

Programas de Animación Socio-Cultural en Prisiones. 31

INFORMACION: Jornadas Penitenciarias

Jornadas sobre «Reinserción Social» 34

Navas III. 35

ANIMACION SOCIOCULTURAL PENITENCIARIA

La animación sociocultural en el marco del tratamiento penitenciario. Enrique Amanz, Director Técnico. 36

Decálogo de la animación sociocultural penitenciaria. 40

La prisión del pasado mañana. 42

TRIBUNA

Régimen Abierto, Jesús Calvo. 44

El psicólogo y el medio penitenciario, Gloria Corrochano. 46

El educador en el medio penitenciario, José Díaz. 48

BIBLIOGRAFIA 50



EDITORIAL

Hablar de animación, de promoción, de trabajo socio-cultural, es hablar de la cultura de las capas más desfavorecidas de la población, de aquellos que están marginados de los circuitos informativos, de grupos aislados a pesar suyo. Es tratar, en definitiva, de problemas incómodos e incluso de mal gusto: a nadie, o a muy pocos les es agradable plantearse cuestiones tales como el desarrollo desigual del campo y la ciudad, la desintegración cultural de algunos barrios urbanos, la atonía y la marginación de ciertos sectores sociales, la situación de forzado aislamiento de los presos.

Y sin embargo es obligación nuestra, de la administración cultural, el planteárnoslo. Para que las hermosas palabras del mandato constitucional no se queden para siempre pegadas al papel y empiecen a ser realidad. Porque la cultura no sólo es grandes nombres, grandes obras. Porque los grandes nombres, las grandes obras fueron posibles gracias al esfuerzo de la sociedad en su conjunto. También de los grupos minoritarios, de los sectores marginados, de los olvidados. También de la población reclusa.

REFERENCIAS se centra en esta ocasión en el trabajo de animación sociocultural en las cárceles. Un trabajo que no parte de hoy, sino que se está llevando a cabo desde hace años. En el que los internos y las internas, son los protagonistas. Si, en todos los casos la promoción sociocultural nace de la pura necesidad, de la más simple exigencia y está abocada a la duda, al cuestionamiento permanente de sus salidas, de su integración en un hacer cultural más amplio y general, la promoción sociocultural en las cárceles plantea además la ineludible realidad de unos muros nada metafóricos, de unas rejas contantes y sonantes, de un encierro y un apartamiento decidido por esa parte de la sociedad que es la justicia. Nunca la cultura se encontrará en un medio más hostil. Nunca los habitantes de ese medio la necesitarán más. No sólo como un medio de distracción, de ayuda en el paso lentísimo, marcado, de horas y días. Sino también como instrumento para pensar, para actuar sobre sí mismos y sobre el entorno. Nunca, seguramente, el trabajo que se está realizando contará con tantas dificultades y al mismo tiempo con tantos estímulos.

Programas de pura urgencia que topan con los grandes problemas que han conmocionado y movido a la humanidad: la justicia, la libertad, sus sueños y sus límites. Programas concretos, en prisiones concretas, llevados a cabo por hombres de carne y hueso. Encerrados. Programas con actividades relatables —periódicos, teatros, ciclos de cine, talleres, bibliotecas— que remiten de forma contumaz al sentido de una cultura sin muros y sin rejas. REFERENCIAS tratará de lo uno y de lo otro, de la necesidad y de la utopía.

ANA PUERTOLAS VILLANUEVA
Directora General de Cooperación Cultural

INFORME

ACUERDO BILATERAL
CULTURA-JUSTICIA

La letra del Acuerdo

El acuerdo de cooperación cultural entre la Dirección General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio de Justicia y la Dirección General de Juventud y Promoción Sociocultural, y el Instituto de la Mujer del Ministerio de Cultura, firmado el 24 de enero de 1984, se integra en un Convenio de Cooperación Cultural del 5 de diciembre del 83, firmado entre los Ministerios de Cultura y Justicia.

El compromiso de Cooperación Cultural se extiende a cuatro años, y tiene como objetivos más generalizados «la promoción cultural en el seno de las Instituciones Penitenciarias y el enriquecimiento cultural de los internos». Del texto del Acuerdo se deduce que Instituciones penitenciarias «pondrá a disposición del programa los medios humanos y materiales propios que sean necesarios para el buen desarrollo de las actividades que integren el programa». Por su parte, la Dirección General de Juventud y Promoción Sociocultural «pondrá a disposición del programa los medios humanos, económicos y actividades cul-

turales de todo tipo que exija el logro del objeto perseguido, siempre que sus disponibilidades presupuestarias lo permitan y entren en el ámbito de su competencia». El Instituto de la Mujer «prestará un particular apoyo en términos y condiciones análogas a los enunciados para los otros organismos».

El programa queda localizado en un primer momento en los Centros de Detención de Jóvenes de «Cáceres II», «Carabanchel» (Madrid), «Ocaña II» y «Oviedo», y el Complejo Penitenciario Femenino de «Yeserías».

Se decide, en dicho Acuerdo, crear una Comisión de Seguimiento y Evaluación del Programa, con representación de todas las Instituciones implicadas, y se establece el tipo de documentación necesaria para el funcionamiento administrativo del Acuerdo.

Por parte del Ministerio de Cultura firmó el Acuerdo don Ignacio Quintana, por parte del Ministerio de Justicia, don Juan José Martínez Zato, y por parte del Instituto de la Mujer, doña Carlota Bustelo.

Por el Acuerdo posterior de fecha 16 de julio de 1984 se encarga al Centro de Cultura Popular de Madrid, el seguimiento técnico del programa en su globalidad y en cada uno de los Centros.

Algunos cambios

Durante estos años han ocurrido, a nivel programático muchas cosas:

a) El cambio en el organigrama del Ministerio de Cultura, hace que en la actualidad sea la Dirección General de Cooperación Cultural quien haya asumido este acuerdo. Por otro lado, el Instituto de la Mujer, estableció un Acuerdo de colaboración para el seguimiento del programa en Yeserías con Instituciones Penitenciarias, y tiene ya su funcionamiento autónomo.

b) Se estableció que —a no ser con carácter excepcional— cada centro estuviera en el Convenio dos años. Era un tiempo prudencial y suficiente para que cada centro aprendiera, ensayara y fijara su propio método, programa y equipo sociocultural; y era igualmente, un tiempo suficiente para que cada centro se incorporara a los circuitos culturales y recursos de cada Comunidad y pudiera «autoabastecerse». A finales del 85 lo dejaban Ocaña II, Cáceres II, Yeserías y Carabanchel, y se incorporaban Segovia, Teruel. Posteriormente se unieron al Acuerdo, Monterroso (Lugo), Valencia (Mujeres) y Jerez. Ahora, a fi-

INFORME

nales del 86, lo dejan ya Teruel, Segovia y Oviedo, y se incorpora El Dueso (Cantabria), Valladolid y Murcia.

c) Este Acuerdo de colaboración, que ha supuesto ya durante tres años consecutivos la elaboración y el seguimiento de programas socioculturales bien estructurados, ha visto, finalmente, una nueva expresión «Cuadernos de Animación Sociocultural Penitenciaria». Se trata de la primera publicación monográfica del tema que se hace en España, con la colaboración completa de profesionales penitenciarios; sirve de órgano de expresión y comunicación del trabajo de los Centros del Convenio y como espacio abierto para el debate sobre Animación Sociocultural Penitenciaria.

d) El Acuerdo de Colaboración Justicia-Cultura, ha sido el marco desde el que se ha potenciado y hecho posible la relación institucional de los Centros de Segovia, Oviedo y Teruel, con sus respectivas Comunidades. Los profesionales penitenciarios que trabajan en estos centros, han diseñado una buena estrategia y han garantizado la continuidad de los recursos necesarios para sus posteriores programas.

Apuntes para una valoración del Convenio

1. Indudablemente, el Acuerdo ha sido un marco fundamental para el desarrollo de la acción sociocultural en las prisiones donde se ha intervenido y se está interviniendo.

También es cierto que todos, prisiones y equipo técnico, hemos ido mejorando nuestro propio método; todos hemos aprendido.

2. Los logros más fundamentales han sido:

- La elaboración, por parte de cada centro, de unos programas socioculturales muy bien adecuados a la realidad de cada Centro, con metas perfectamente alcanzables, y con iniciativas que han supuesto un cambio cualitativo en el tiempo de la prisión.
- La implicación del colectivo prisión en el programa.
- El estrechamiento de las relaciones culturales e institucionales del Centro Penitenciario con colectivos socioculturales públicos y privados. En este sentido, se ha colaborado a romper el aislamiento de la prisión, respecto de su medio.
- La mejora en el método y coordinación del trabajo sociocultural en el Centro, y la creación de unos equipos-base responsables de esta dinámica.
- Y básicamente, la comprensión del valor y la importancia de la animación sociocultural en el marco del tratamiento penitenciario.

3. Durante estos años, y como un momento cualitativo del trabajo, hemos ido realizando diferentes encuentros de programación, evaluación y convivencia en el Castillo de las Navas del Marqués, del Ministerio de Cultura. Cada uno de estos encuentros han supuesto una elevación del techo de exigencias metodológicas y una ocasión formidable para contrastar experiencias.

4. En cuanto al seguimiento técnico y el trabajo que ha hecho el Centro de Cultura Popular de Madrid, se ha llevado adelante en una estrecha colaboración con los Ministerios de Cultura y Justicia.

El equipo técnico del Centro que está coordinando este trabajo, ha ido aprendiendo cada vez más y conociendo poco a poco, la complejidad del medio de intervención. Su balance es muy positivo a la hora de analizar con ciertas perspectivas lo ya realizado.

Niveles de coordinación como los conseguidos en Teruel a pesar de la dificultad del medio; exactitud en la pro-

gramación y seguimiento como los de Jerez; calidad de las relaciones institucionales con el Principado y los Ayuntamientos por parte de Oviedo; programas deportivos y ciertas iniciativas culturales llenas de imaginación desarrolladas en Monterroso; niveles de participación de los internos tan altos como los de Segovia; esfuerzo lleno de imaginación y coraje, como el de Valencia (Mujeres), unido a la extensión de su programa... estos y otros muchos indicadores en cada uno de los centros garantizan la calidad en el futuro de este Convenio.

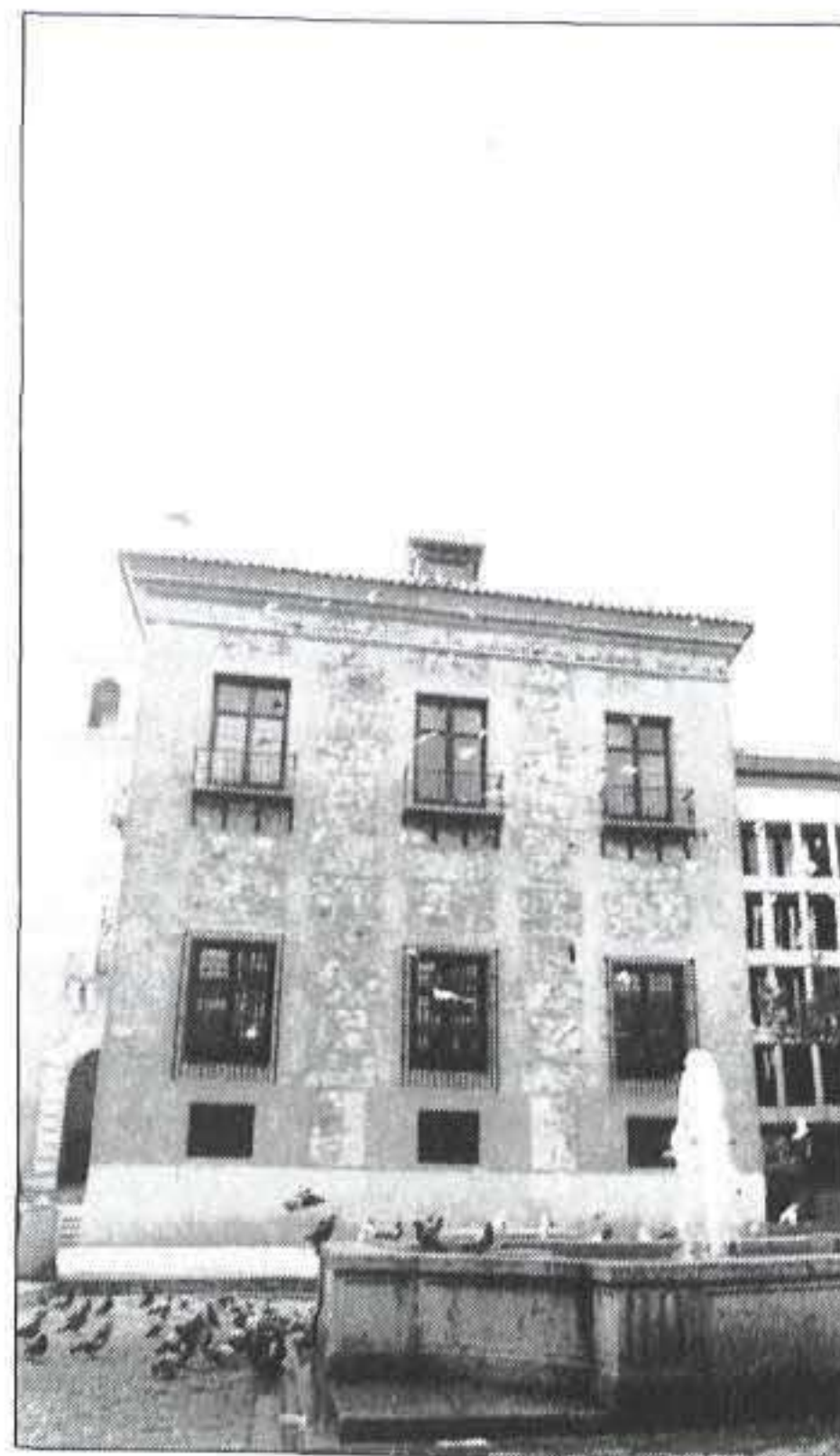


Foto: RAFAEL GONZALEZ PEDRAZUELA

MESA REDONDA

Esta Mesa Redonda, en torno a la problemática de las prisiones, se ha realizado sin guión previo. Los temas han surgido espontáneamente, impuestos por la experiencia del grupo de profesionales que han participado.

Intervienen:

Enrique Arnanz: Coordinador

José María: Interno n.º 1, Sección Abierta

Luis: Interno n.º 2, Sección Abierta

Gloria Corrochano: Psicóloga

Jesús Calvo: Jefe Sección Abierta

José Díaz: Educador Centro Juvenil

Gloria del Pozo: Asistente Social



El preso no quiere, en un primer grado, que le hablen de mística, lo que quiere es comer, tener tabaco y una cerveza, sin embargo, sí somos conscientes de que la cárcel tiene unos objetivos claros, uno de ellos es, pienso que el último, la defensa de que el preso no se escape, y no siga robando en la calle, pero tiene otros objetivos más importantes, que son tratarle y formarle. Sin la columna del trabajo sin la columna de la cultura, no se puede hablar de esto, estamos haciendo el cínico socialmente, por tanto, la cultura tiene que llegar a las prisiones, hay que empujarla, hay que imponerla por decreto, como se impone por decreto la disciplina. Pero los caminos tienen que ser distintos, por convencimiento, al preso hay que llegarle.

Coordinador.—¿Desde vuestra experiencia personal, como véis la situación de la realidad cultural en las prisiones?

Psicóloga.—Hay dos niveles, la participación del Ministerio de Cultura y la de la Comunidad Autónoma. Una primera valoración que se me ocurre, es que a nivel de participación con el Ministerio de Cultura, encuentro más organización que con la Comunidad Autónoma; más organización y más aceptación a nivel de los funcionarios, porque quizá la Comunidad Autónoma al establecer monitores que vienen de la calle y que no tienen experiencia en trabajos con internos, está mezclando un poco actitudes no conocidas e interpretando esas actitudes y, desde mi punto de vista, esa falta de organización está creando problemas que se añaden a los

que ya en sí tiene una prisión; mientras que el Ministerio de Cultura —si no me equivoco— no tiene tanta participación de monitores de la calle, son funcionarios que colaboran con ellos, e incluso funcionarios del INBAD (1) y el CENE-BAD (2), y son más disciplinados, no sé si por que conocen el mundo de la Administración.

Coordinador.—Aparte de los casos en los que funcionan convenios institucionales con la Administración, ¿por dónde va la situación cultural de las prisiones?

Psicóloga.—Díía que despistada, se organizan cosas que no están encua-

1. INBAD, Instituto Nacional de Bachillerato a Distancia.
2. CENE-BAD, Centro Nacional de Educación Básica a Distancia.



Foto: RAFAEL GONZALEZ PEDRAZUELA

dradas dentro de un marco de referencia con objetivos a cumplir en la misma prisión, sino que, en algunos momentos, van un poco cada uno a su aire, y para mí es esencial que cada actividad, ya no solamente cultural, sino cada actividad, tenga que ver con un punto de referencia, esté dentro de un programa. Se cuenta con los equipos de tratamiento, pero se cuenta poco, y eso es lo que está, no digo fallando, pero sí yendo de un lado para otro sin demasiado sentido, y las actividades culturales funcionan, pero funcionan en sí mismas, sin ningún marco de referencia.

Coordinador.—¿Cómo lo ves desde tú experiencia, desde lo que has vivido?

Interno 1.º.—Considero que, efectivamente, el interno tiene grandes deseos de mejorar culturalmente, ya han tomado conciencia los maestros de las prisiones, supongo que a través de las instrucciones que hayan recibido del Ministerio de Educación y han fomentado mucho la cuestión de Graduado

Escolar, la de Bachillerato, e incluso, la UNED (3) y, con distinto éxito, lo que está claro es que en general ha tenido buena aceptación, el interno está predispuesto a aprender algo, tanto en cuestión bachillerato, como universidad, como en cursillos de lavandería u oficina, que se han dado en instituciones donde yo he estado.

Coordinador.—Entonces, ¿crees que la temperatura cultural de los centros penitenciarios va subiendo?

Interno 1.º.—Sí, por supuesto que sí, en estos últimos años se ha notado bastante.

Coordinador.—Por seguir un poco en la misma línea, Luis, tu también has conocido distintos centros, desde tu experiencia, ¿cómo ves la situación cultural en los centros?

Interno 2.º.—Yo estoy de acuerdo en lo que ha dicho mi compañero, ahora bien, veo cosas que no se ajustan mucho a la realidad: en primer lugar, la población penitenciaria es muy compleja y no es homogénea, depende de qué prisión

se hable. Si hablamos de una prisión donde los internos tienen una clasificación de primer grado, normalmente el interés por mejorar o por adquirir una cultura es un poco más bajo que en una prisión de segundo o tercer grado, donde el interno tiene unas miras distintas, y eso por no hablar de los niveles culturales que hay dentro de la prisión. Allí encuentras analfabetos y personas con cultura, aunque lo que más abunda es el nivel cultural bajo. La época que más recuerdo —porque llevo dos o tres años en Sección Abierta— en prisión cerrada es de hace tres años, entonces no existía tanto este ambiente cultural y este interés en promocionar la cultura como ahora.

Desde el punto de vista de Sección Abierta es completamente distinto, en Sección Abierta el interno lo que tiene es interés en trabajar, en rehacer su vida y su familia, tampoco tiene una mira

3. UNED, Universidad Nacional de Educación a Distancia.

muy inclinada hacia su cultura, porque bastante tiene con encontrar un empleo, que ya es difícil. De todas formas, sí se ha notado y se nota. En la Sección Abierta tenemos ahora mismo, yo diría que bastantes actividades culturales para lo que es una Sección Abierta; hay conferencias, se ha notado ese empuje, ahora yo franca y sinceramente lo veo muy difícil, por eso que he dicho del distinto nivel entre los internos, la población penitenciaria no es homogénea, al no serlo que me expliquen a mí, ¿qué programas culturales se pueden poner en marcha para que satisfagan a todos?

Coordinador.—*Jesús, por favor, termina la primera ronda. Desde tu experiencia de 25 años en prisiones, 14 de ellos en Sección Abierta.*

Jefe Sección Abierta (Alcalá de Henares).—Tengo que reconocer que el esfuerzo que se está haciendo desde los organismos oficiales, en este caso el Ministerio de Cultura, por la animación cultural en las prisiones, es insólito, y nos tiene —a los que estamos un poco alejados de participar en centros con estas actividades— asombrados, se está trabajando mucho; yo lo que me temo es que trabajamos un poco por libre, Ministerio y prisiones. No veo a los equipos de prisiones integrados en estos programas y mi preocupación es si estamos despilfarrando dinero o medios, o si estamos despilfarrando cultura, porque el Ministerio trabaja mucho, entrega mucho y no está bien rentabilizado en las prisiones. Creo que hay poca animación por parte nuestra, por parte de los de prisiones en este trabajo de cultura en las prisiones, yo —como decía Gloria— integraría mucho más a los equipos, a los equipos de observación y a los de tratamiento, que viven aislados, parece que no va con ellos, y la cultura pienso que es un instrumento básico y fundamental, como es el trabajo en el tratamiento penitenciario. Los equipos están un poco viendo la escena desde fuera. Los maestros están moviéndose, están metidos en este actual movimiento cultural, que es enorme, que es grande, pero yo creo que hay muchos personajes



importantes en las prisiones, hablo ahora de funcionarios que participan en el programa, que no tienen protagonismo, y que estamos despilfarrando, desaprovechando una magnífica cosecha de aportación que hace el Ministerio. Sé que los internos están respondiendo bien.

Psicóloga.—Creo que, efectivamente, uno de los primeros datos que salen es ese de los equipos técnicos, con los cuales yo he participado. Lo que he vivido, Jesús me lo confirma, y varios compañeros me lo confirman también, y de hecho la primera valoración que yo he comentado viene desde esa perspectiva, no integración, y simplemente testigos. Luego quería decirle al compañero Luis que estoy de acuerdo en que la población no es homogénea y efectivamente eso se nota, por ejemplo, en los sitios donde pueda haber segundos grados o terceros grados, preventivos, en los centros donde existen esas poblaciones, se da ese dato. Yo he vivido y estoy viviendo la experiencia en una prisión (Meco) de máxima seguridad y tengo que decir que una de las principales actividades que se están haciendo viene vía maestros-Ministerio de Educación. Y de hecho, ahora mismo sólo hay un maestro en Meco, en una población de quinientos y pico internos, esto es una protesta, la población está exigiendo mucho más.

En las prisiones se está demandando cultura, ya no solamente estudios que les puedan beneficiar para una reducción. Además quitaría esa regla de tres que ha existido muchas veces en prisiones, no en todos los casos, evidentemente —regla de tres en cuanto CULTURA-REDENCIÓN, ESCUELA-REDENCIÓN—, estoy viviendo ahora mismo la desaparición de esa regla de tres y yo diría sí redención, pero además, la gente está demandando cultura y demandando, casi en primer grado y máxima seguridad, actividades culturales, actividades que les pongan en contacto con el mundo exterior, que es una de las formas y la mejor, estoy de acuerdo con Jesús, indudablemente el trabajo también, pero el trabajo no es posible ahora

REFERENCIAS

mismo en prisión, yo no sé por qué circunstancias, me imagino que tendrá que ver mucho con el paro.

Coordinador.—De todas formas sale un tema que yo creo que es interesante, y que luego nos va a dar pie a otros comentarios, y es que de alguna manera —yo voy a hacer de abogado del diablo—, de alguna manera, hay todavía sectores penitenciarios, a nivel de profesionales, que no están sensibilizados con el tema de la CULTURA o que si valoran la cultura es nada más porque con estos programas baja el nivel de desorden interior e indisciplina, porque al estar ocupada la gente no hay problemas. Me gustaría profundizar en este tema.

Jefe de Sección Abierta (Alcalá de Henares).—Ratifico esta premisa tuya, no hay duda, las prisiones son mucho menos conflictivas cuando se compensa la vaciedad de la cárcel con programas culturales o actividades culturales. Esto es un hecho indiscutible, como lo es el que actualmente las prisiones están menos tensas porque hay más trabajo cultural o formativo. Hay más actividad, entra la gente en las prisiones, entran grupos artísticos, de teatro, entra Formación Profesional, y es un hecho claro que cuanto más entre esta cultura o estas actividades en la prisión, menos tensa y conflictiva es la prisión.

Recalco lo que tú acabas de confirmar. No creemos que esta movida vaya con nosotros, creemos que es alguien que viene de fuera, que nos va a dar todo esto e incluso tenemos —y hablo por experiencia que comparto con muchos compañeros— la impresión de que nosotros no contamos nada en este cirio cultural, en esta tarea cultural.

Creo, sin duda alguna, que si la cultura se hace más real en las cárceles, si estamos en el camino de la reinserción, de la reintegración y de hacer algo de tratamiento; ahora, sí acuso la desligazón que hay entre el Ministerio de Cultura e incluso Autonomía de Madrid en trabajar por las prisiones, sin contar ni aprovechar a los personajes que pueden ser útiles, y hablo, insisto, del cuerpo

de maestros y del cuerpo de los equipos técnicos, que casi están en paro profesional dentro de las prisiones.

Psicóloga.—Lo que iba a decir es un poco lo que está diciendo Jesús, voy a ir más lejos en esa abogacía del diablo. Hay personas en instituciones penitenciarias que no valoran esa intervención, pero creo que en todo colectivo existen grupos que no valoran objetivos hacia unas metas que puedan ser aperturistas, ya no solamente en cultura, sino en otros tipos de metas. En cualquier trabajo de intervención que se haga con los internos en el que ven una falta de disciplina, y añadido que, efectivamente, hay otros colectivos que lo valoran, se sienten útiles y piensan que es un punto más en ese marco de referencia del que yo hablaba antes, y que son los equipos técnicos que indudablemente juegan un papel importante, porque el Reglamento de Instituciones Penitenciarias les da una vía, que no dan a los maestros y que tiene que ser complementada Maestros-Equipos de Tratamiento, y mientras no sea complementada, esa actividad cultural quedará a medias.

Coordinador.—Luis y José María,



¿estáis de acuerdo con este juicio desde vuestra experiencia en distintos centros penitenciarios?

Interno 2.º.—Creo que el interno realmente prefiere el trabajo, el taller al estudio, porque en parte, está ocupado en ello y porque gana unas pesetas que le permiten cubrir sus gastos imprescindibles y no depende de la familia. Ahora bien, como ha dicho Gloria, si las circunstancias actuales no permiten el trabajo en prisiones ni fomentar los talleres, entonces digamos que como terapia ocupacional, o sea, tener ocupado al interno, pues la base cultural es una de las salidas más idóneas.

Coordinador.—Y tú Luis, ¿cuál es tu experiencia sobre esto, que piensas? Porque vosotros habéis dado una visión muy buena de las prisiones.

Interno 1.º.—Hay que tener en cuenta una cosa, aquí estamos hablando de promocionar la cultura, unas actividades, como si estuviésemos hablando de una fábrica o de un medio y no hay que olvidar que estamos hablando de prisiones, donde la situación psicológica es muy delicada, muy difícil. A un hombre que entra en prisión, háblele usted de cultura, cuando acaba de cometer un delito y le han metido en prisión, le han separado de su familia —con razón— yo no digo que no, pero a este hombre, háblele de cultura. Hay que tener en cuenta que para meter cultura en prisiones, hay que contar con los medios adecuados. Don Jesús ha apuntado una cosa y por ahí van los tiros, la finalidad de la prisión es rehabilitar, reinsertar, reeducar, no puede ser represivo el sistema, entonces, hay que promocionar esta cultura, pero quizá habría que descongestionar psicológicamente a esos hombres, ayudarles. A usted le meten ahora mismo en prisión e imagínese el trauma que supone esto y que le vengán a hablar de cultura y estudios.

—Coordinador.—Sólo una anotación, ¿cómo veis la predisposición de los funcionarios respecto al aumento de la actividad cultural?

Jefe de Sección Abierta (Alcalá de Henares).—A la cárcel van los que la calle no aguanta y dicho esto con el má-

ximo respeto, la calle no los aguanta porque son conflictivos, porque son perturbadores. La cárcel se convierte, por tanto, en el ambiente y el mundo más conflictivo y más tenso. El preso no quiere, en un primer grado, que le hablen de mística, lo que quiere es comer, tener tabaco y una cerveza, sin embargo, si somos conscientes de que la cárcel tiene unos objetivos claros, uno de ellos es, pienso que el último, la defensa de que el preso no se escape, y no siga robando en la calle, pero *tiene otros objetivos más importantes*, que son tratarle y formarle. Sin la columna del trabajo, sin la columna de la cultura, no se puede hablar de esto, estamos haciendo el cínico socialmente, por tanto, la cultura tiene que llegar a las prisiones, hay que empujarla, hay que imponerla por decreto, como se impone por decreto la disciplina, pero los caminos tienen que ser distintos, por convencimiento, al preso hay que llegarle.

Coordinador.—*Y es importante, en ese esfuerzo cultural que se está haciendo, el que cada vez sea más permanente, más estrecha y mejor organizada la colaboración entre la calle y la prisión.*

Psicóloga.—Lo veo muy positivo, indudablemente es el complemento de lo que ha faltado siempre en ese trabajo, en esa actitud de los que estamos dentro hacia los internos. Lo que ocurre es que yo sigo pensando, que si no hay una colaboración muy estrecha entre la gente que estamos trabajando dentro de la Institución y cualquier Institución que vaya a entrar a trabajar en una prisión, nunca podrá tener un resultado positivo, esa es mi opinión, que puede sonar muy tajante, pero la ha vivido. Hay colaboración, vía pedagogo, pero estoy convencida que si se puede hacer algo en prisiones, no sólo lo tiene que hacer el equipo técnico —el equipo técnico tiene que orientar— lo tienen que hacer todos los niveles: funcionarios de vigilancia, educadores, asistentes sociales, maestros, todos.

Educador.—Creo que es muy importante, sobre todo en las prisiones de Madrid, de preventivos en las que



Foto: RAFAEL GONZALEZ PEDRAZUELA

se entra y se sale mucho, que estos chicos sigan enlazados con las organizaciones de la calle, o sea, realmente la reinserción social como objetivo no la podemos realizar dentro de las prisiones, y está claro, que donde estos chicos hacen la mayor parte de su vida, afortunadamente, es en la calle, y esas organizaciones de calle que empiezan a existir ahora educadores y demás, que están tomando fuerza, deben tener contacto dentro de la prisión con la propia gente de su barrio, aunque sea una toma de contacto a través del equipo o junto con el equipo.

Coordinador.—*En cualquier caso, queda como principio lo que has afirmado, la necesidad de que cuando una persona entra en prisión no rompa todos los cordones umbilicales que le quedan con su entorno vía asociaciones, no sólo con la madre.*

Educador.—Yo diña más, esta idea la debía de apoyar la Dirección General muchísimo más de lo que la está apoyan-

do. Ahora se está dando una vuelta atrás en esto, y muy importante y negativa, al no permitir la entrada de grupos de forma libre. Yo intuyo que hay una especie de mala conciencia de Instituciones Penitenciarias y no entiendo porque tiene que existir. Creo que si las cosas las hacemos todo lo bien que sabemos, o que podemos, precisamente lo que esta gente aportaría serían cosas e ideas nuevas; a esta gente hay que sentarla sobre la realidad de las Instituciones Penitenciarias que muchas veces se nos escapan, en vez de lo que se está haciendo ahora de darles cerrojazo y no dejarla pasar.

Jefe de Sección Abierta (Alcalá de Henares).—De los que estamos aquí, soy el que puede hablar. Estamos en contra de la cárcel cerrada, la cárcel cerrada, como no podemos eliminarla, que se reduzca al mínimo. Lo que significa que las cárceles cerradas no son buenas para los objetivos que se buscan. Significa que la calle tiene que entrar en la

REFERENCIAS

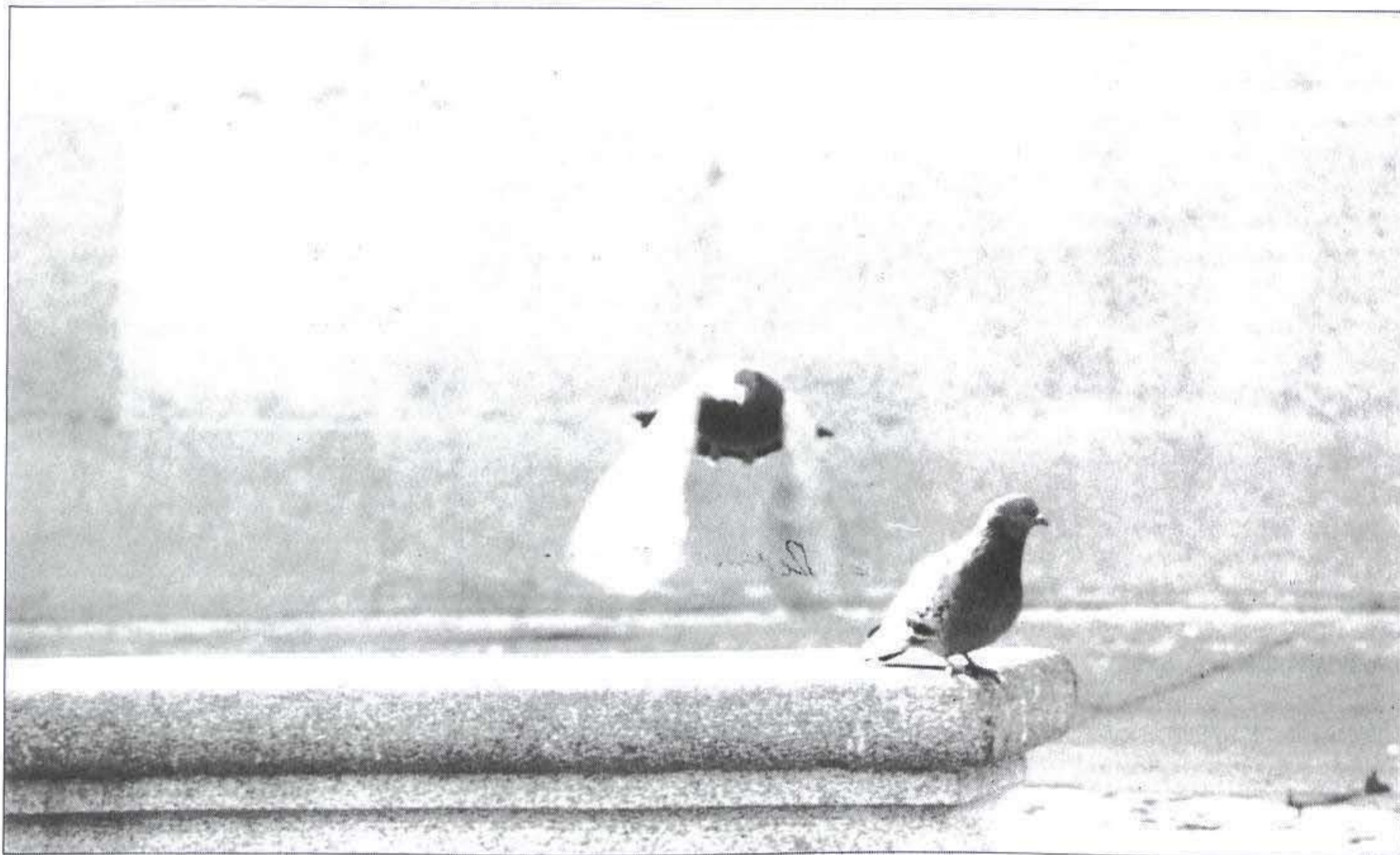


Foto: RAFAEL GONZALEZ PEDRAZUELA

prisión y que si realmente al interno se le quieren reforzar los conceptos sociales, no se le puede encerrar entre muros y guardias, para que se responsabilice socialmente en el patio de una cárcel. *Para que se responsabilice socialmente hay que sacarle a la sociedad* y lógicamente, del brazo de estas organizaciones que están en la calle, colaborando con las cárceles. Si se quiere que al preso lo hagamos responsable, cuando salga, de su vida doméstica y familiar, mal se puede conseguir esto si lo encerramos en la cárcel. Por lo tanto hay que tenerlo siempre entroncado, cumpliendo su condena, con sus problemas de familia, de vecinos, de barrio, no se puede separar.

Coordinador.—Luis y José María, desde vuestra experiencia en los centros que habéis conocido, ¿cómo veis la importancia y el valor de evitar este aislamiento de las prisiones, y respecto de su medio, y de la colaboración cultural y en todos los campos, calle, prisión.

Interno 1.º.—Ya lo he dicho antes, y

lo ha dicho don Jesús. Efectivamente está bien abrir las puertas de la prisión para que entre la calle, pero también está bien abrir las puertas de la prisión para que ésta salga a la calle. Sección Abierta, tercer grado, esa es la solución que veo, no me cansaré de decirlo, claro teniendo en cuenta los inconveniente, tomando medidas.

Coordinador.—Pero, desde tu experiencia, ¿sería importante que incluso en prisiones de segundo grado y en la medida de lo posible, de primer grado, se extendiera esta medida lo más posible?

Interno 1.º.—Lo más posible, yo no voy a decir todos a la calle, no exageremos y nos vayamos a los extremos; lo más posible y está todo dicho. Es más cuestión de encontrar los medios adecuados para conseguirlo y dar medios y alentar a los funcionarios, animarles.

Coordinador.—Y tú, ¿cómo ves el tema?

Interno 2.º.—En el mismo sentido, es necesario que la calle participe de la prisión y que el interno vea que su es-

fuerzo dentro de la prisión no ha sido baldío y que encuentra una respuesta en la sociedad. Ahora, también estoy de acuerdo en que el personal que visite la prisión tiene que ser altamente cualificado, ya que el preso es muy susceptible a este tipo de visitas y esto viene a cuenta por un comentario que se hizo en Guadalajara, que se fomentaron mucho estas visitas y un interno dijo: «Desde que se ha muerto el oso panda del Zoo, cada vez vienen más visitas aquí». O sea, que tiene que ser un personal que vaya a hacer una labor real y que sepa a dónde va y con quién va a tratar.

Educador.—El problema lo encuentro en alguna de las intervenciones que se están haciendo en programas de colaboración con distintos Ministerios, en los cuales, personas que yo considero no cualificadas, pero ya no solamente a nivel profesional sino a nivel personal tampoco, intervienen desordenadamente e incluso, bueno, no con mala intención, con desconocimiento, y producen serios conflictos que luego vivimos las personas que quedamos allí traba-

jando. Esos dos niveles, por un lado la intervención despistada y la conflictiva, son dos temas que hay que atajar ya, desde mi punto de vista, antes de empezar a montar nuevos programas.

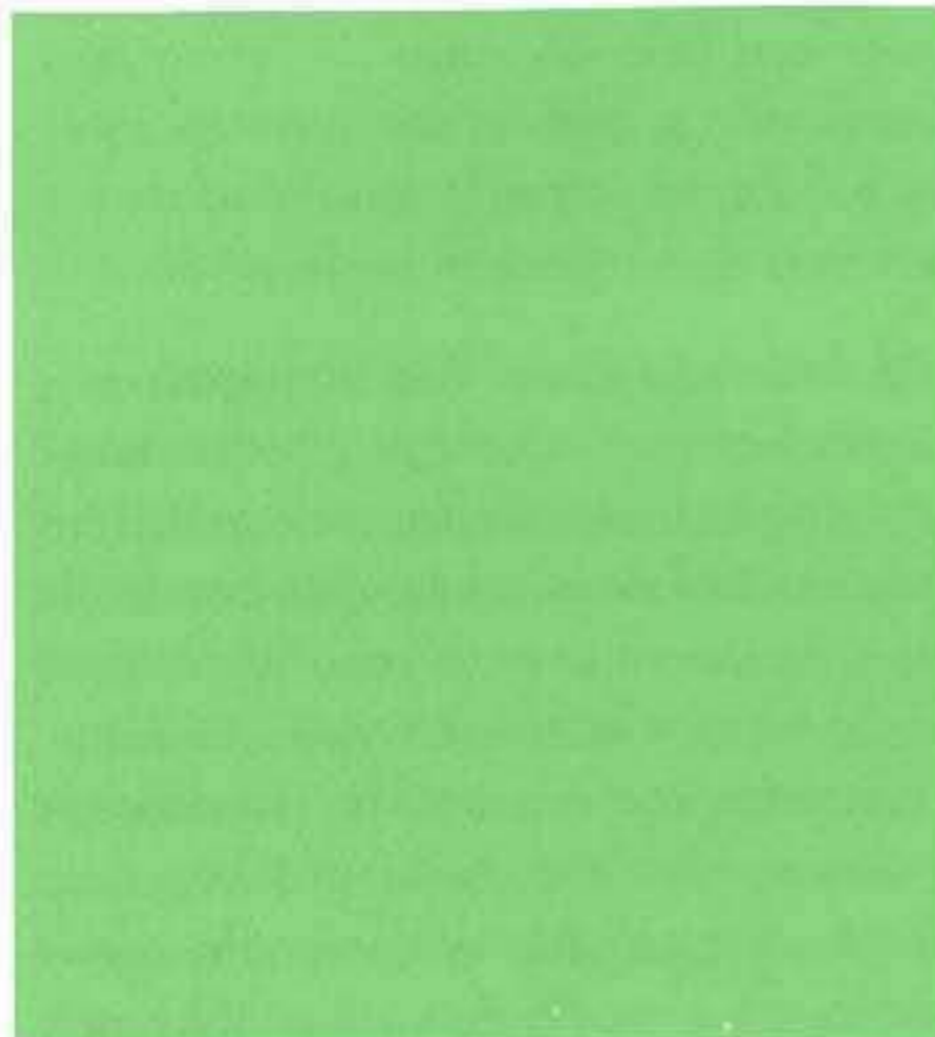
Coordinador.—Es un tema interesante y, además, ha habido Centros donde el no haber cuidado un poco eso ha causado problemas de funcionamiento de programas y tensiones entre unos colectivos y otros. Gloria, ¿cómo lo ves tú? Porque desde tu trabajo eres un poco el puente calle-prisión y estás continuamente entre ambas cosas.

Asistente Social.—Yo iba a seguir un poco con eso. Se están haciendo muchas intervenciones por parte de Instituciones pero muy descontroladas, falta de planificación, hay mucha dispersión de recursos, se solapan varias cosas semejantes, se dotan presupuestos para una misma actividad. Hay una cosa muy importante y es que no se cuenta a veces con la opinión de la propia gente, digamos de los ciudadanos de esos hoteles. Yo a lo mejor puedo pensar, que es necesario que haya «equis» cosas, pero a lo mejor para ellos no es importante eso, hay que juntar una cosa con otra, a ver que sale, y que, por parte de la gente que viene y de las Instituciones, haya una planificación conjunta y que no haya ansias de poder o a ver quién se apunta el tanto, sino, bueno, aquí es necesario ésto, teniendo en cuenta la opinión de la gente que está allí, tanto internos como personal que conoce el campo, están todo el día allí y saben más o menos que necesidades puede haber, qué recursos se pueden arbitrar y dotarlos de presupuesto.

Coordinador.—Y una pregunta con cierta mala intención. Supongamos la prisión ideal —sabemos que no existe— una prisión en la que hay un programa estupendo, de tipo socio-cultural, que hay unos ciclos de video fenomenales, donde además hay unas áreas deportivas estupendas, donde se han hecho unas campañas de estimulación a la lectura ideales, donde la biblioteca funciona muy bien, donde hay no sé cuanta gente metida en

ofertas de todo tipo. ¿Y todo esto, para lo post-penitenciario, para qué vale?

Educador.—Perdona, según lo estás diciendo, me está dando la sensación de que estás hablando de los accesorios de una prisión ideal, pero no de lo fundamental. Una prisión ideal es la que debería tener todo eso para los momentos de ocio, pero para los momentos importantes de cada día, tendría una escuela maravillosa en la cual el tanto por ciento impresionante de analfabetos funcionales y los analfabetos según los anteriores conceptos, se quitasen ese lastre que es el analfabetismo y sobre todo, donde hubiese realmente ofertas de promoción laboral, porque eso también es trágico, porque esos chicos o no han trabajado o realmente la única posibilidad que tienen es un trabajo manual o repetitivo. No tienen ninguna formación, no tienen cualificación laboral.



Yo creo que la prisión ideal sería una donde existan estas cosas que estamos diciendo, una escuela con el cien por cien de la capacidad de la prisión, y donde la formación laboral les llegue a todos, y después, por supuesto, todas esas cosas que dices para elevar los horizontes de estos chicos.

Asistente Social.—Está faltando la posibilidad de adquirir unos hábitos laborales y mientras que una persona no tenga ese tipo de formación, lo demás es accesorio. Yo me preguntaría si no podría la Administración tomarse en serio Convenios —lo mismo que se está tomando en serio Convenios con el Ministerio de Cultura, Ministerio de Educación, Comunidades Autónomas— partiendo del supuesto de esas prisiones abiertas que es la solución —que estoy de acuerdo con Luis— convenios con empresas del Estado en las que se pudiera dar trabajo, creo que por ahí debería de trabajarse.

Jefe de Sección Abierta (Alcalá de Henares).—Tengo algo que decir en este aspecto, la prisión ideal no existe ahora. La prisión menos mala si puede existir, la prisión menos mala es la que usa todo este caudal, que me temo que despilfarramos como apuntaba Gloria, de aportación socio-cultural, esto tiene que ocupar muchos momentos de ocio que tienen las cárceles, pero la cárcel ideal es aquella donde no hay ningún interno que pueda trabajar en la calle, en la cárcel cerrada hoy, no debería haber —y digo ésto siempre con la comprensión de que puedo ser muy criticado— en la cárcel cerrada no debería haber ningún preso que tuviera trabajo en la calle, ésto sería una solución, íbamos a descargar mucho las prisiones, claro, habría que exceptuar una o dos prisiones para casos excesivamente conflictivos, implantables aquí. Significa ésto, que la cárcel cerrada tiene que plantearse en serio el tema de los talleres de Formación Profesional, cualificando profesionalmente a los internos y llenar los muchos tiempos de ocio que van a quedar en esta tarea con el programa socio-cultural que estamos aquí

REFERENCIAS

comentando y que está siendo real en las cárceles de España; pero en principio la cárcel ideal es aquella que no tiene ningún preso que puede trabajar en la calle, que va a la prisión después de su trabajo y se va a llenar con esos programas socio-culturales y que el preso que tenga trabajo, tenga una formación escolar y profesional en la prisión, y sus tiempos de ocio pueda llenarlos con esta riqueza de programas socio-culturales.

Asistente Social.—Partiendo de que se complementa, la demanda de internos va hacia el trabajo productivo, e incluso hacia esos talleres de Formación Profesional que decía Jesús, para cuando salgan tener una especialización y un trabajo, esa es la demanda que más existe. Es una asignatura pendiente de las prisiones y que puede costar mucho trabajo el que llegue a realizarse, porque lo más fácil es meter cultura y tiene problemas. Yo pienso que el mayor problema al meter talleres de Formación Profesional es que diferentes áreas de la Administración se pusieran de acuerdo, y a mí me da la impresión —por todos los años que lo llevan intentando— que es más difícil de lo que está resultando ahora la introducción de la cultura.

Interno 1.º.—Sinceramente, lo que ha dicho don Jesús va a misa, es muy sencillo, si alguien sabe de prisiones es don Jesús, lo que ha defendido es la necesidad de potenciar las Secciones Abiertas, como la mejor de las soluciones, que hay otras, pero fundamentalmente defendiendo la Sección Abierta. Yo lo he vivido y ha dado resultado, entonces tengo que defenderlo, la verdad es que la calle es un poco agresiva con esto, pero creo que falsamente, a la hora de la verdad sus argumentos no se los creen ni ellos.

Coordinador.—Del debate salen unas cuantas cosas claras y que responden a un cierto consenso.

1.—Se constata una cierta evolución en el tiempo, y en el crecimiento de la oferta socio-cultural, y en contra de los estereotipos, bastantes internos son recep-

tivos a estos programas, no sólo por los beneficios penitenciarios que pueden comportarles, sino por otras razones.

2.—Se plantea que este tipo de programas y de acciones no deben ser sólo específicos de profesionales como maestros o educadores, sino que es el colectivo prisión el que debe estar implicado, también, que existe a nivel del Cuerpo Penitenciario resistencias que vencer en diferentes sectores.

3.—*No existe todavía el diseño de una política socio-cultural clara, a nivel penitenciario, que sea un marco de referencia de a dónde tenemos que llegar en el año 87. Existe el 25.2 de la Constitución, el 1 de la Ley Orgánica General Penitenciaria, la Declaración de Intenciones, pero no existe un marco claro.*

4.—Necesitamos romper el aislamiento de la prisión respecto del medio, trabajar con la calle, pero de forma muy coordinada y, mimar, con especial interés, el talante, la profesionalidad de las personas que trabajan en la prisión.

5.—Queda claro también que, aún reconociendo el valor que puedan tener en sí mismas las iniciativas socio-culturales que se están llevando adelante, que de alguna manera tienen escasa base, porque antes que las iniciativas socio-culturales —que son importantes para llenar el tiempo de ocio de la prisión— hay que dar una solución al tiempo de la prisión desde el punto de vista profesional, y en ese sentido habría que caminar para hacer de las prisiones escuelas de Formación Profesional, y la cobertura, el plus que pueden significar todos estos programas socio-culturales, serían positivos pero adicionales, pues la experiencia está demostrando que puede haber programas muy buenos. Pero cuando el penado o penada sale fuera, vuelve a sentir la misma indefensión y desvalimiento profesional.

ENTREVISTA

ANDRES MARQUEZ ARANDA



Foto: RAFAEL GONZALEZ PEDRAZUELA

ANDRES MARQUEZ ARANDA Director General de Instituciones Penitenciarias, nació en Cuevas Bajas (Málaga) el 1 de octubre de 1936. Es licenciado en Derecho por la Universidad de Granada. Juez de 1.ª Instancia e Instrucción. Magistrado de la Audiencia Provincial de Huelva y Magistrado-Juez de Vigilancia Penitenciaria de Málaga.

—Antes de referirme al marco del Convenio entre Ministerio de Justicia y Ministerio de Cultura, ¿podría explicarnos cuál es la realidad cultural en las prisiones?

—Las prisiones vienen siendo tradicionalmente un lugar de acogimiento de personas y se han transformado en un lugar que tiende a que esas personas que están allí y que llegan con determinadas carencias en todos los campos reciban en el Centro Penitenciario lo que no han recibido en libertad, por tanto la situación que actualmente presentan los Centros Penitenciarios, en el ámbito cultural, es de despegue. Las actividades culturales se desarrollan como formando parte, en un gran número de Centros, de la vida ordinaria del Centro y son fenómenos normales en la vida del interno.

—¿Pueden precisarse de alguna manera las necesidades culturales de las prisiones?

—Pienso que las necesidades son las mismas que en libertad. El hombre en

prisión, la mujer en prisión, son ciudadanos como otros cualquiera que tienen, en principio y por regla general, las mismas necesidades, por tanto, todo aquel fenómeno cultural, todo aquel dato cultural que se demanda en la vida en libertad, también se demanda en la prisión.

—Parece difícil entender que, cuando la oferta cultural tiene por fuerza que ser mucho más variada en la calle, estemos hablando de una mayor aceptación de esa oferta en cárceles.

—Yo creo que es una pregunta que no me corresponde a mí responder. Evidentemente la oferta cultural es amplia, es extensa, es intensa en libertad, pero también es cierto que hay grupos sociales que no acuden a esa oferta y hay que estimularlos para que vayan a ella, cuando se concentra en un determinado lugar es más fácil ofertarles esta actividad cultural que cuando están dispersos o cuando son difíciles de captar.

REFERENCIAS

—En relación al Convenio Justicia-Cultura. ¿Ha aportado ya algún resultado el Programa de Animación Sociocultural Penitenciaria?

—Creo que es uno de los programas más interesantes que tenemos en los Centros Penitenciarios, desde muchos aspectos y muchas perspectivas, porque no sólo tiende a facilitar la actividad cultural de los centros, los dinamiza, los potencia, les crea un ritmo de vida distinto; sino que también trasciende a la Institución de forma que hay un doble flujo. Por un lado va dirigido a los internos que son los destinatarios básicos, pero va también a los funcionarios, a la propia Institución, que los va mentalizando en esta dinámica cultural.

—¿Cuáles son los objetivos básicos del Programa?

—Pienso que es formar. El programa no tiende, pienso —contestarían mejor los que están directamente en el tema— a actuar de forma constante y permanente en el Centro Penitenciario donde se realiza, sino a crear las bases para que ese Centro Penitenciario pueda seguir funcionando en una dinámica cultural, es decir, para que los funcionarios, los internos y todos aquellos que actúan en la prisión se conciencien de la dinámica cultural que este programa ofrece. Me refería anteriormente a que se refleja en una doble dirección, en cuanto a los internos y, en cuanto a los funcionarios, educadores, equipos, etcétera.

—En torno a este Programa, he leído que pretende transformar radicalmente el tiempo penitenciario, ¿cómo es el tiempo penitenciario?

—Normalmente la prisión ha girado en torno a una idea que conocemos con el nombre de régimen, es decir, funcionaba en torno a horarios y disciplina. Quedaban, por tanto, muchos tiempos muertos. Ahora se tiende a ocupar y se tiende además a transformar el sistema, de forma que lo regimental, es decir, el horario, quede subordinado a las actividades culturales, y eso no sólo en el ámbito puramente cultural, sino en el ámbito del tratamiento, en el educacio-

nal, en un sentido más estricto, en el sanitario, es decir, el ocupar a la persona, y no sólo por ocuparla material y físicamente o por distraerla, sino por formarla en esa dinámica, de modo que el tiempo, que era el gran problema y continúa siendo, en gran parte, el gran problema en la prisión, esté ocupado en actividades formativas, en actividades de desarrollo personal.

—¿Cuáles son las principales aportaciones legales de la Ley Orgánica General Penitenciaria?

—La Ley Orgánica General Penitenciaria marcó una ruptura en el sistema penitenciario. Es la continuación, el desarrollo del artículo 25.2 de la Constitución que marca el objetivo fundamental de la pena privativa de libertad; la reinserción social. La Ley, consecuentemente, desarrolla este gran principio. Las orientaciones de la Ley son las de organizar las instituciones penitenciarias en el objetivo, en la finalidad de reinsertar socialmente a todos aquellos internos que no queden afectados por la pena o por la propia ley o por las consecuencias directas de la sentencia. Por lo tanto la Ley los protege, y establece la tabla de derechos y deberes de los internos, regula, pues, el régimen, los establecimientos penitenciarios y las bases de una ordenación penitenciaria basada en el principio del respeto a la dignidad de la persona humana, orientando la pena a la reinserción social y respetando y garantizando los derechos del interno. Conjunto fundamental de la Ley es la creación de una figura que era desconocida en nuestro reglamento jurídico, que es el Juez de Vigilancia, como el último garante de los derechos fundamentales de los internos y el instrumento judicial de control de la actividad de la administración penitenciaria.

—Esa figura, ¿está en todas las prisiones?

—Esa figura, el Juez de Vigilancia, es un órgano jurisdiccional a nivel de todo el Estado. Consecuentemente no hay Centro Penitenciario que no quede bajo la jurisdicción de un determinado Juez

Foto: FERNANDO CEMBRANOS

de Vigilancia, lo que no quiere decir que cada centro Penitenciario tenga uno, sino que varios Centros Penitenciarios pueden estar bajo su jurisdicción; pero no hay Centro Penitenciario que no esté subordinado o sometido a la jurisdicción de un Juez de Vigilancia.

—El Juez de Vigilancia puede detectar posibles vacíos legales, o posibles mecanismos nuevos que tengan que ponerse en marcha, ¿es así?

—El Juez de Vigilancia en la Ley Orgánica General Penitenciaria tiene —abstrayendo del artículo 76 que es el que fundamentalmente lo regula— una triple función. Por un lado es el ejecutor de la pena privativa de la libertad, es decir, normalmente la pena privativa de libertad tradicionalmente venía siendo ejecutada por el Tribunal sentenciador. Pues bien, en la Ley pasa del tribunal sentenciador al Juez de Vigilancia, es por otro lado, el controlador de la actividad administrativa. En la prisión se ejerce una actividad de la administración que es la que realiza la Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Pues bien, ante posibles desviaciones en la aplicación de la Norma por la Administración, el Juez controla esa actividad Administrativa y dice si una resolución de una Junta de Régimen de Administración o una resolución de la Dirección General es o no

SEMANA DEPORTIVO CULTURAL DE PRIMAVERA

CENTRO PENITENCIARIO DE JOVENES DE TERUEL

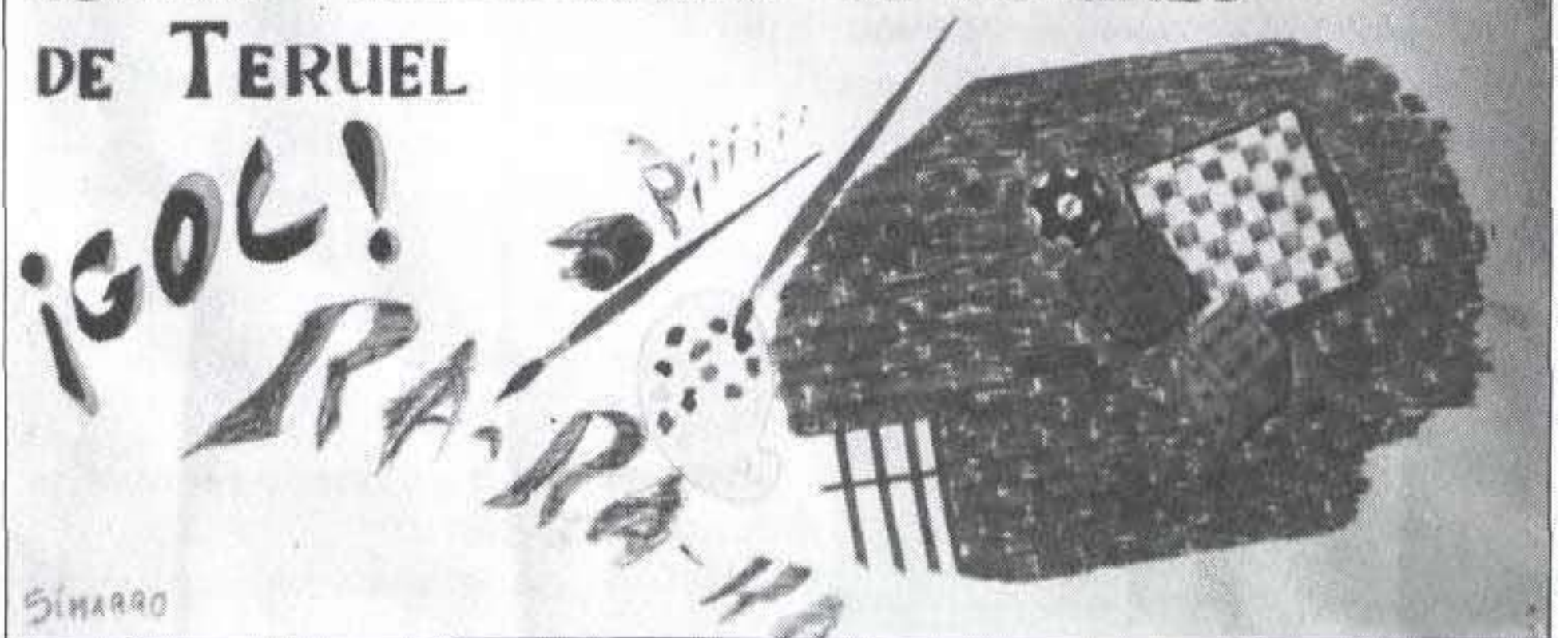


Foto: FERNANDO CEMBRANOS

adecuada a la norma, es o no conforme a la ley o al reglamento y, en último lugar, es el último garante de los derechos fundamentales de los internos. Ante una lesión o posible lesión el interno puede acudir al Juez de Vigilancia y el Juez de Vigilancia es el órgano que en última instancia le protege.

—¿Podría decirse que es el mecanismo para complementar o cambiar la Ley en función de la experiencia, en función de las necesidades?

—No, indudablemente no pienso que el Juez de Vigilancia tenga esa función transformadora, porque para eso está la Ley, está el reglamento, es más bien una función controladora. Lo que ocurre es que cuando controla y actúa, puede actuar, puede realizar ese control de dos formas, desde una perspectiva, podemos decir conservadora, o bien desde una perspectiva progresista. Si el juez interpreta la norma con una visión progresista, evidentemente está realizando, en cierto modo, una función transformadora o de avance. Si la interpreta desde una perspectiva conservadora, pues estará realizando funciones evidentemente conservadoras o pacificadoras o estabilizadoras. Por eso digo que, aunque no se le atribuye expresamente esa función, la puede realizar, lo mismo que cualquier otro Órgano Jurisdiccional cuando aplica la Ley, interpretándola.

—En último término la reinserción parece ser el objetivo final, ¿qué papel tiene la cultura?

—Pienso que el término reinserción está delimitado por el Ordenamiento Penitenciario para obtener del penado el respeto a la Ley y para facilitarle los medios de sus necesidades, es decir, que es la voluntad para que no infrinja la Ley penal, para que pueda por sus medios y por su trabajo, por su actividad, hacer frente a sus necesidades. Este es el campo en el que se mueve el concepto legal de reinserción y la cultura actúa ahí, lo mismo que puede actuar en otro ciudadano, pienso, y eso es la idea básica de la Institución que el interno, el preso, el penado, no es un

sujeto distinto a los demás, es un sujeto exactamente igual que cualquier otro ciudadano, exactamente igual. Lo único que ocurre es que transitoriamente está privado de libertad, segregado de su grupo social. Pues bien, si para el desarrollo de la personalidad de cualquier sujeto es básica y fundamental la cultura, evidentemente para el penado lo es también, si, por otro lado, consideramos que existen grupos sociales que, normalmente, abastecen —por decirlo de alguna forma— es decir, facilitan el ingreso en prisión y que son aquellos que tienen ciertas deficiencias culturales, también aquí se duplica la necesidad no sólo como persona, como ciudadano que tiene derecho a la cultura y que la necesita para el desarro-

llo de su personalidad, sino como ciudadano que en cierto modo es más carencial, y por lo tanto tiene mayor exigencia de cultura para que, cuando vuelva a la sociedad, los datos culturales, los factores de formación humana que la cultura les llevan hagan más fácil ese evitar que vuelva a delinquir y ese facilitar que pueda hacer frente a sus necesidades.

—¿Qué otros factores deben manejarse, además de la cultura, para potenciar la reinserción?

—Es básico el trabajo en un sentido estricto y en una doble vertiente, como actividad que desarrollada ayuda a entrar en un proceso productivo y como

elemento formativo. Desde mi punto de vista, la formación profesional, que el penado salga de la prisión con unas cualificaciones profesionales superiores a las que tenía, es importante. En nuestra sociedad ese es un dato básico, quien mejor cualificado esté tendrá menos dificultades para encontrar empleo. Además el trabajo, la educación, la formación física dinamiza la vida de los Centros Penitenciarios, después viene lo que ya es más en sentido estricto el tratamiento, que es la labor que realizan todos los que están en el ámbito penitenciario, funcionarios y técnicos, a través de programas de tratamiento, que realizan con determinados internos. Creo que es en estos campos en donde se realiza la dinámica de los presos.

—Cuando todo esto se haya llevado a cabo y la reinserción sea un hecho; ¿el programa contempla o ha contemplado en algunas zonas concretas el que las personas salgan con trabajo?

—Puedo decir que hay una importante preocupación en los distintos Entes o Entidades Públicas por los penados, es decir, procurar que al salir no se encuentren en la situación de desamparo, en una situación de desconcierto que les lleve en cierto modo a delinquir. Esa participación de los Entes locales en la colaboración con Instituciones Penitenciarias se realiza por Convenio y a nivel de Comunidades Autónomas, de Diputaciones o de Ayunta-

mientos. Todas aquellas entidades públicas que tienen competencias en un determinado ramo, por ejemplo, las Diputaciones o las Comunidades Autónomas, colaboran con la Institución Penitenciaria facilitando o ayudando en las actividades de tipo social. Hay convenios con Ayuntamientos, y en esa línea están los que se comprometen a dar trabajo en actividades municipales a un determinado número de internos, de forma que garantizan en cierto modo que esas personas, cuando salgan de prisión, van a tener un puesto de trabajo. Estos Convenios están bastante avanzados.

—¿En qué etapa podríamos estar si existiera un calendario de realizaciones previstas para que la reinserción fuera un hecho?

—Creo que estamos empezando. Se ha producido una época de ruptura, de transformación, transformación que ha operado por la vía de los convenios fundamentales.

Piense que la prisión no es un mundo aparte de la comunidad, sino que forma parte de la misma, por lo tanto, todas aquellas actividades que se desarrollan en todos los campos, y concretamente en los campos de responsabilidad de los entes públicos, tienen que desarrollarse en la prisión, y no como una colaboración o una prestación de ayuda más o menos graciable a la Institución sino como el ejercicio de su propia responsabilidad. En el sentido de que no se podrá realizar una auténtica política de reinserción social si todos aquellos que son responsables en determinadas áreas, no actúan directa e inmediatamente en la prisión, y si actúan en la prisión que no lo hagan en función de una ayuda más o menos graciable sino en función del beneficio de sus propias responsabilidades. Esta será una fase que necesariamente tendrá que llegar si queremos que realmente se produzca un proceso generalizador de reinserción.

—¿Qué porcentaje de la población reclusa podría beneficiarse en última instancia, de la reinserción social?

—Pienso que todos tienen derecho. Hay que distinguir entre los preventivos y los penados. El preventivo es una persona que no ha sido declarada culpable y condenada por un delito, consecuentemente, si está en prisión es en función de garantía, no en función de tratamiento ni de reinserción, goza de la presunción de inocencia. Evidentemente no se puede actuar con él lo mismo que con otro penado, por tanto ya tendríamos que la mitad de la población aproximadamente, que son preventivos, quedarían fuera de ese ámbito. Ahora, de la otra mitad, en principio, todos tienen derecho. Lo que ocurre —hay que ser realistas— es que la reinserción social, es muy difícil. Que nadie piense que yo creo que la prisión es el lugar adecuado —ni mucho menos— para que se produzca esta reinserción. La prisión genera unas importantísimas contradicciones internas muy difíciles de superar y, si estas contradicciones se mantienen, difícilmente se va a producir una auténtica reinserción en el sentido que he dicho antes, es decir, de evitar que se cometa el delito. Por tanto, la prisión es, en cierto modo, contradictoria. La finalidad que se pretende y pienso que el ideal sería buscar fórmulas que eludieran la prisión y que llevaran o condujeran a la reinserción social sin pasar por la prisión, es decir, no acabar con la prisión sin más, porque eso es imposible, evidentemente imposible, pero sí sustituir la prisión por unas medidas alternativas que facilitarían, o sea que eliminaran los inconvenientes que tiene la prisión y que en consecuencia hicieran más fácil la reinserción.

—¿Qué alternativas?

—Se estudian, lo cierto es que son difíciles. Por ejemplo, hay trabajos sustitutorios de tipo social, podrían ser, se están experimentando en países europeos, de forma que, voluntariamente el interno sustituye la pena por un trabajo social, y no es que se imponga el trabajo, sino que voluntariamente lo acepta en sustitución de la pena, se integra en grupos de trabajo,

en muchos casos continúa colaborando con esos grupos, se le fomenta el espíritu de trabajo y además de ahí sale ya situado o más o menos colocado, con unas posibilidades de colocación.

—¿Se ha aplicado en España?

—No, esta solución no se ha aplicado en España.

—¿Está previsto?

—No, no está previsto en nuestra legislación el trabajo como sustitutorio, pero sí medidas sustitutorias de tratamiento ambulatorio, por ejemplo, para enfermos o drogodependientes el internamiento en centros que no sean penitenciarios de reforma o de tratamiento. En definitiva, la propia prisión es otra de las grandes instituciones que se presentan como posibles soluciones, o posibles alternativas. En fin, aquí se abre un mundo muy importante, muy atrayente, de trabajo para el futuro y es por donde evidentemente, se van orientando las legislaciones europeas sobre la materia, sobre todo referido a las penas cortas privativas de libertad, porque está plenamente demostrado que estas penas cortas no cumplen función, absolutamente ninguna, y que sus efectos negativos son prácticamente totales.

—Además, se aligeraría un poco el número de presos, los problemas...

—Por supuesto, es que no es solución, ni mucho menos, el incrementar el número de la población penitenciaria. Esto evidentemente tiene que tener un techo, tiene que tener un tope social y no es una manifestación de una política penitenciaria correcta el incrementar progresiva e indefinidamente el número de internos el número de penados, de personas privadas de libertad. Si lo que se intenta, si lo que se pretende es que esa persona no vuelva a delinquir, evidentemente habrá que pensar en soluciones que no sean el hacerles pasar por la prisión, sobre todo, ya digo, en aquellos supuestos en donde haya una actitud del sujeto, una predisposición o una voluntad del sujeto, y el delito no sea de alta gravedad. Por ahí

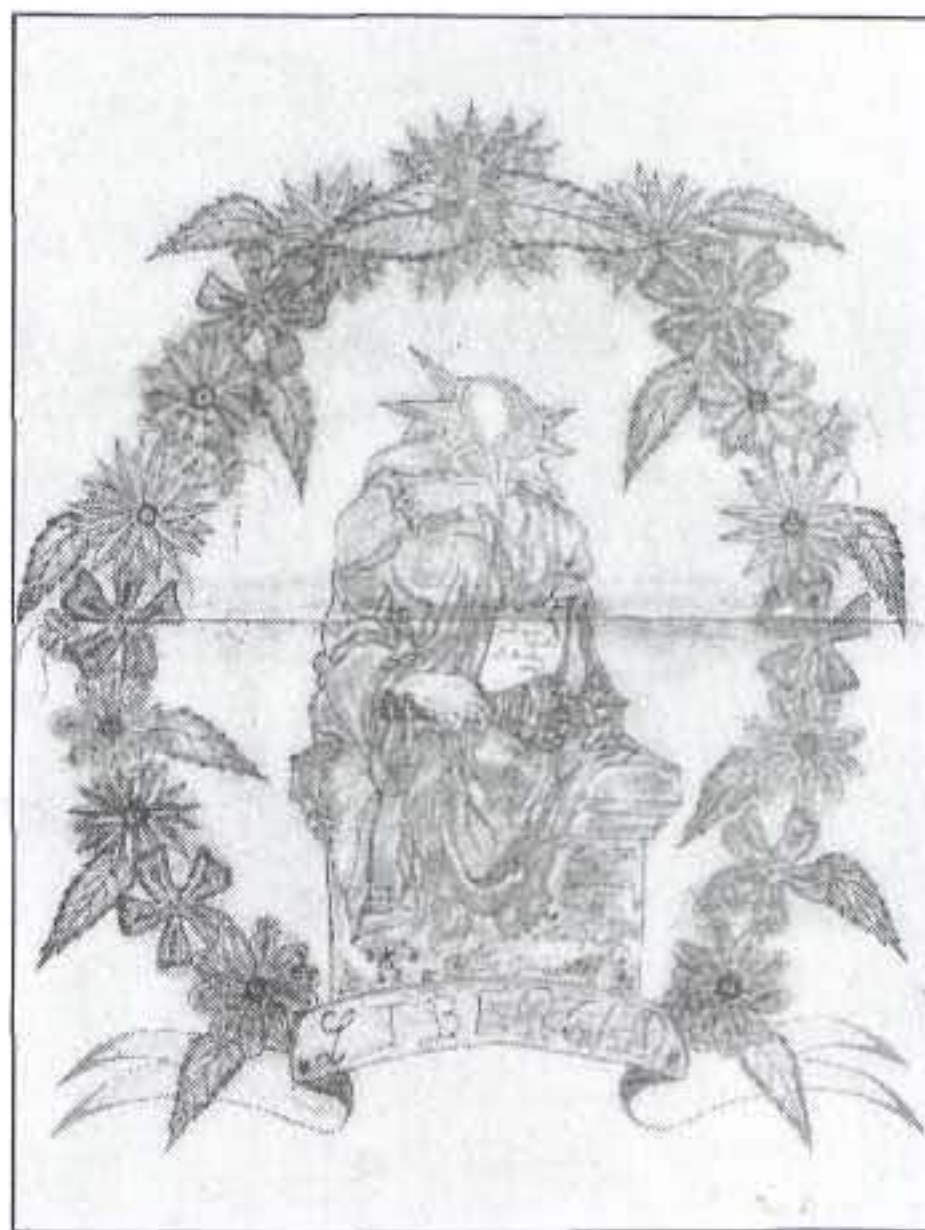


Ilustración de un interno.

tiene que orientarse, no es bueno evidentemente el incremento progresivo y constante de la población penitenciaria. No es bueno para nadie.

—Y esas previsiones ¿se manejan?, ¿pueden convertirse en realidad en un futuro próximo?

—No, este es un problema que evidentemente se escapa, y tiene muchos matices que requieren un muy delicado estudio, porque supondría la implantación de una serie de órganos, de medios, que actualmente no existen, pero que ya están apuntados en el Anteproyecto del Código Penal que se elaboró en 1983, es decir que, de algún modo como principio a punto de arranque o de partida ya está en la mente de los promotores de la legislación.

—Convenios entre Cultura y Justicia, ¿podría hacer un resumen de los resultados que han podido percibir los propios internos?

—Para mí estos Convenios son sumamente importantes. Supone que en aquellos Centros Penitenciarios en donde se está actuando se ha observado ante todo un cambio en su dinámica. En algunos de ellos, bastante conflictivos, se ha visto cómo esta dinámica cultural, esta entrada de actividades, ha cambiado la vida del Centro, por decirlo gráficamente o ha pacificado. Este es el primer efecto que se ha detectado como más palpable. Pero además, ha creado una dinámica en los Centros, una dinámica progresiva de actividad, es decir, que poco a poco, los propios funcionarios, los propios internos, van entrando en la dinámica y van extendiendo su actuación a todos los Centros. Por otro lado, pienso que la puesta en común, es decir, los trabajos que se están haciendo y las actuaciones concretas, son un proceso de reflexión importante para la Institución, nos aporta datos básicos de por dónde deben ir —tomando como punto de partida la experiencia ya adquirida— las actuaciones futuras, es decir, son convenios que actúan, se reflexiona sobre ellos, se trabaja sobre los resultados obtenidos anualmente y determinan una perspectiva, una línea de actuación para el futuro. Eso es muy importante.

—¿Corregiría algo de estos programas o al contrario, los potenciaría?

—No, pienso que habría que potenciarlos más que corregirlos.

—¿No hay desviaciones?

—No, no ha habido desviaciones importantes. Evidentemente en un medio tan difícil como el penitenciario, en algún momento ha habido disfuncionalidades, pero no desviaciones, disfuncionalidades que se corrigen con la propia dinámica y buena voluntad por parte de todos, no hay nada como la voluntad para que las cosas salgan bien, para resolver cualquier problema que pueda surgir. No, no ha habido problemas, creo que en todo caso habría que potenciar estos programas, ojalá los tuviésemos en todos los Centros.

CENTRO PENITENCIARIO DE TERUEL

VERSOS PARA LA LIBERTAD

Los internos del Centro Penitenciario de Teruel, de edades comprendidas entre los dieciséis y veintiún años y condenas de primer grado, han publicado su segundo libro de poemas.



FOTO: RAFAEL GONZALEZ PEDRAZUELA

EL primero se tituló «Versos para la esperanza». El título elegido para esta segunda publicación ha sido «Versos para la libertad».

Tanto la edición de estos volúmenes como la publicación de la Revista *Día Cero* forman parte de un Programa de Animación Socio-Cultural en Centros Penitenciarios de esta Dirección.

Este libro consta de 65 páginas, con ilustraciones y 38 poemas y se cierra con la palabra: **continuará...**

Los poemas, agrupados en distintos bloques temáticos evocan la libertad, el amor, el tiempo y la soledad. Los recuerdos, en torno a familiares, amigos y otros personajes de su memoria, están marcados por su vida actual, por la prisión.

Los propios internos, en la introducción del libro de poemas

publicado y que transcribimos, explican cómo ha sido posible su edición y el por qué del título.

Introducción

«Versos para la libertad» es la continuación de aquellos «Versos para la esperanza» que fueron publicados en la primavera pasada. Próxima la Navidad, época de regalos, este libro quiere ser un reconocimiento a todos aquellos que con su esfuerzo han colaborado a que en este centro penitenciario de jóvenes se haya podido llevar a cabo un ambicioso programa sociocultural. En este sentido nuestro especial agradecimiento a la Excm. Diputación Provincial de Teruel y al Ministerio de Cultura que, a través de sendos convenios con la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, han hecho

posible, mediante su aportación económica, apoyo y asesoramiento, nuestro trabajo.

La recopilación de versos refleja la preferencia por este tema literario de los internos del Centro. No siempre serán originales, a veces han ido pasando de mano en mano, en la más pura tradición oral, otras veces resultarán ser producto del trabajo conjunto de varios. Pero son, en definitiva, «sus» VERSOS. Y este libro quiere recogerlos y contribuir a su difusión.

¿Por qué versos para la libertad? Porque aquí LA ESPERANZA ES LA LIBERTAD.

Teruel, diciembre, 1986

CENTRO PENITENCIARIO MONTERROSO

PROYECTO DE GRABACION PARA VIDEO: «VACALaura HOXE»

Dada la monotonía existente en la vida de los establecimientos penitenciarios, y con el fin de atenuar el síndrome de prisionización, un grupo de funcionarios se ha puesto a trabajar con la esperanza de que este elemental trabajo sirva, en parte, para cubrir aquellas necesidades que, aunque contempladas en nuestro ordenamiento penitenciario, no pueden convertirse en realidad por carencias elementales.



FOTO: FERNANDO CEMBRANOS.

EL Centro Penitenciario de Cumplimiento de Jóvenes de Monterroso (Lugo), tiene una capacidad aproximada para 350 internos, con edades comprendidas entre los dieciséis y los veinticinco años. Predominan las condenas por delitos de robo relacionados con la drogadicción.

El proyecto, realizado por Fernando Manuel de la Torre Rodríguez, jefe de Servicios y Daniel Recio Tomé, profesor de EGB, pretende ser una reflexión sobre lo que entendemos por convivencia en los centros penitenciarios.

En principio, se han hecho varios programas y se estudia la posibilidad de continuidad del proyecto.

El guión general se realizó, según la siguiente maqueta:

Noticario

Ofrecido por los internos con las noticias que ellos mismos seleccionaron.

Reflexiones y comentarios

En esta sección intervienen aquellos especialistas por los que los internos muestran mayor interés (jefe de Vigilancia, director, Sección de Tratamiento...).

En el primer programa se realizó una entrevista con el director del Centro, las preguntas las realizaron internos y funcionarios, de forma anónima. Fueron recogidas por el equipo de redacción.

Aquí te pillo, aquí te mato

Esta sección consiste, básicamente, en mesas redondas o entrevistas cruzadas entre internos y el resto del funcionariado, que se ofrezca voluntariamente, y un moderador.

La duración de cada programa oscilará entre cuarenta y cinco y sesenta minutos.

Los programas se emiten, íntegros, a través del circuito cerrado de televisión del Centro, con el objetivo de que todos los internos tengan acceso al mismo.

CENTRO PENITENCIARIO DE SEGOVIA

INCREMENTO DEL INDICE DE LECTURA A TRAVES DEL COMIC

En un establecimiento penitenciario con las características de este Centro de Cumplimiento de Segovia, donde no existen talleres, debido a la limitación de espacios por su pobreza arquitectónica, la lectura en las celdas es la actividad ocupacional de más fácil realización y a la que mayor tiempo dedican gran parte de los internos.

NO es necesario remarcar la importancia de la lectura, del «saber» leer como elemento imprescindible que facilita el acceso a la cultura en general y como paso previo para permitir el aprendizaje en todos los órdenes.

Dentro de la finalidad planteada —aumentar el índice de lectura a través del cómic—, se proyectaron, como objetivos:

— Motivar el interés del interno analfabeto y del menos dotado educativamente, por un tipo de imagen impresa que por su interés, suscitase el deseo de aprender a leer o de seguir leyendo.

El comic sería como un método plástico de iniciación a la lectura y por su estructura motivaría a seguir leyendo.

— Partiendo del «comic de evasión», conseguir en una primera fase un progresivo acercamiento al «comic formativo» y, en una segunda, la proyección hacia la novela literaria, partiendo de la novela de aventuras, de ciencia ficción, etc.



FOTO: RAFAEL GONZALEZ PEDRAZUELA

Desarrollo de la actividad

El maestro del Centro en coordinación con un educador encuentran en esta localidad una tienda especializada

y, con el asesoramiento del dueño, adquieren los comic de tipo «evasión».

Con la ayuda de los internos, auxiliares de biblioteca, los comics se van instalando en la Biblioteca de la Escuela del Centro donde se ordenan, y en

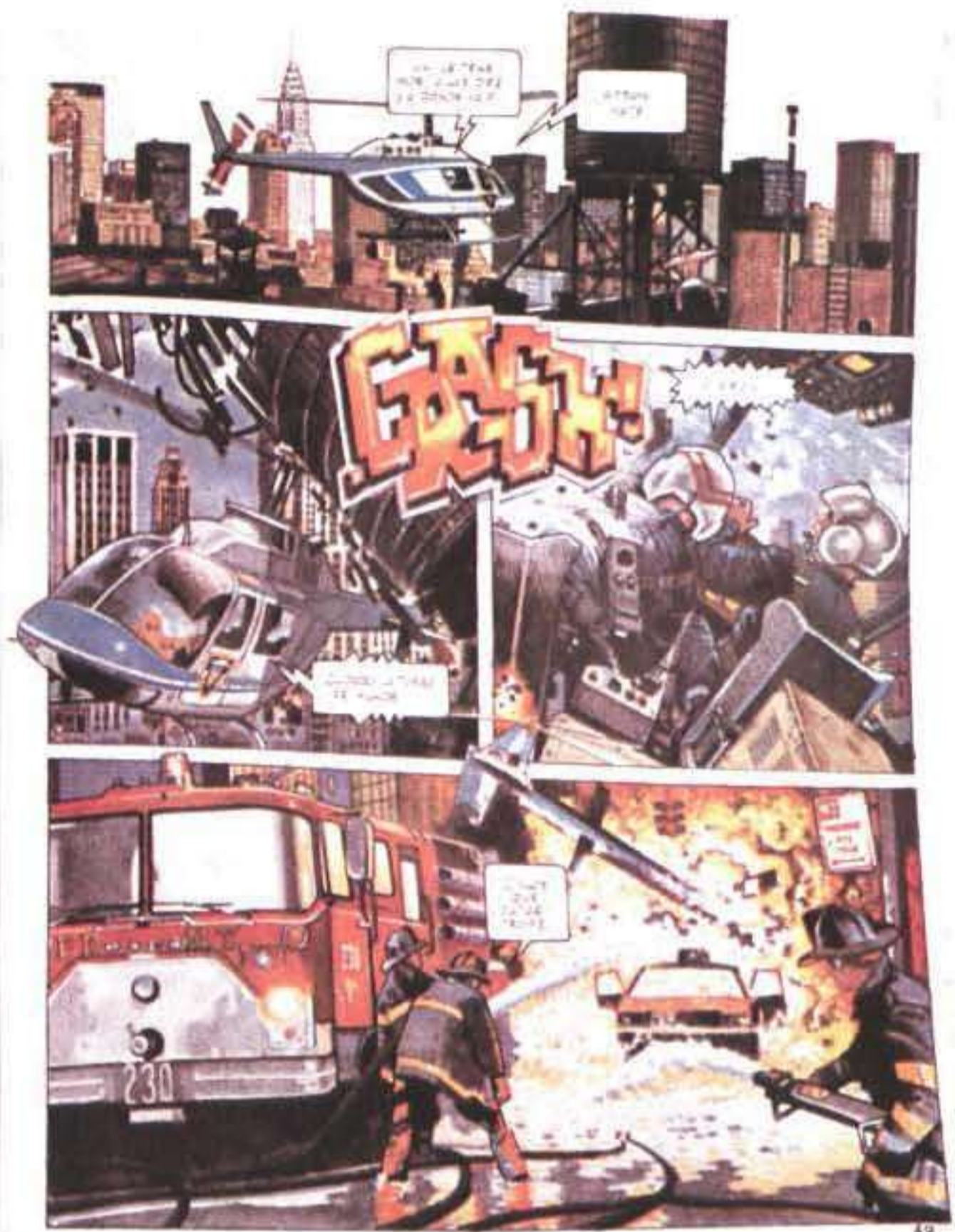


FOTO: RAFAEL GONZALEZ PEDRAZUELA

donde se elaboran fichas y un catálogo de existencias. Estos mismos internos recogen las peticiones de los internos de las distintas galerías y se encargan de repartir y distribuir el material solicitado, llevando también el control de las devoluciones.

En la primera fase, los comics más leídos fueron:

- Totem y Super Totem (antologías).
- Conan el Bárbaro (colección).
- Zona 84.
- Creepy.

Es decir, el comic de aventuras, «underground» y de humor.

En la segunda fase adquieren comic de tipo histórico y biografías, destacando entre las más leídas:

- Historia de Madrid, de Granada, de Jaén, etc.
- Río Manzanares.
- 1986 Euskadi en llamas.
- El Cid, Verdi, Alejandro, etc.

Por el notable incremento de lecturas y lectores en este Centro, creemos haber conseguido nuestros objetivos.

De cómo la lectura del comic ha influido en el aumento de lecturas de novela en sus variados géneros, y con independencia de las lecturas de libros de tipo cultural-educativo, bibliográfico científico, nos da prueba el aumento registrado en la Biblioteca. Entre algunos de los títulos más leídos, podemos citar:

- «Dune», de Frank Herbert.
- Novelas de espionaje, John Le Carré.
- Viajes y aventuras, A. Vázquez Figueroa.
- Novelas futuristas, J. J. Benítez.
- Novelas sociales, Harold Robbins.
- Intriga, I. Wallace.
- Historia, M. Yourcenart.
- Episodios Nacionales, B. Pérez Galdós.

Teniendo en cuenta esta experiencia continuaremos con los comics formativo-cultural, histórico y de biografías.

En lo que se refiere a la novela, pretendemos motivar a los internos para que, progresivamente, se interesen por la de corte más literario, adquiriendo para ello obras atrayentes por su novedad y actualidad en el mercado del libro, así como algunas colecciones de premios literarios de cierta importancia. Para conseguir mayor difusión y conocimiento entre los internos se llevarán a cabo Semanas de la Novela, con presentación de algún libro o colección, invitando a algún profesional o crítico, que ilustre estas presentaciones con una charla-coloquio.



INVERNADERO

La idea de instalar un invernadero en el recinto exterior del Centro Penitenciario, surgió como respuesta a la necesidad de mantener ocupados a los internos clasificados en tercer grado de tratamiento y que se encontraban ociosos en nuestra Sección Abierta.

EL montaje del invernadero resolvía, en gran parte, los problemas planteados en una Sección Abierta, en la que el trabajo debe constituir la base fundamental del tratamiento.

Por una parte el invernadero eliminaría el ocio y mantendría trabajando a los internos. Además se realizaría un trabajo formativo a través del cual los internos obtendrían una cualificación laboral.

Nos decidimos por la instalación del invernadero y no por otro taller ocupacional porque el producto del trabajo repercutiría en el Centro Penitenciario y serviría para mejorar la alimentación de los internos.

Nuestro primer paso fue solicitar del Instituto Nacional de Empleo (INEM) la aprobación de la homologación del Centro Penitenciario de Jerez de la Frontera, como Centro Colaborador del INEM. Conseguida la homologación se solicitó el curso de «Horticultura bajo abrigo-tipo túnel».

Características del curso

- a) Tipo de especialidad: «Horticultura bajo abrigo-tipo túnel».
- b) Duración del curso: seis meses.
- c) Número de alumnos: 15
- d) Nivel cultural mínimo: Certificado Escolar.



FOTO: RAFAEL GONZALEZ PEDRAZUELA

e) Número de horas totales: 858.
Horas semanales: 42.

f) Monitor: Especialista en cultivos de invernadero.

El nivel de formación adquirido con este curso capacitaría a los internos para trabajos de especialistas en cultivos bajo-abrigo, en explotaciones agrícolas, también podrían trabajar como cultivadores de huerta, de regadío y en horticultura ornamental. Por último, su perfeccionamiento profesional les avalaría como capataces agrícolas en la especialidad de horto-fruticultura, siempre que el puesto de trabajo consecuente

a la formación y a la utilización de conocimientos adquiridos justificasen el período de escolaridad obligatorio.

Para la instalación del invernadero tuvimos que solicitar a la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Jerez la aprobación necesaria. También la autorización de la Dirección General, que nos fue concedida rápidamente. Por último, el proyecto se puso en conocimiento de la Comandancia de la Guardia Civil por si el mismo pudiera mermar las condiciones de seguridad exterior del Centro Penitenciario. La comandancia nos informó favorablemente.



FOTO: RAFAEL GONZALEZ PEDRAZUELA

Instalación del invernadero

Preparación del terreno: Los 15 internos clasificados en tercer grado de tratamiento matriculados en el curso, limpiaron el terreno en el que se iba a instalar el invernadero de toda clase de hierbas y matojos. Posteriormente se contrató los servicios de un tractor para que arase y gradease la tierra. Por su parte, el Excmo. Ayuntamiento de Jerez nos facilitó los útiles necesarios para trabajar el terreno, así como un motocultor para romper los grandes trozos de tierra.

Toma de agua: En el terreno en el que teníamos proyectado instalar el invernadero existen dos bocas de riego pertenecientes a un ramal de agua independiente del Centro Penitenciario, lo que nos facilitó, en gran medida, la labor de llevar agua al invernadero. Hicimos un contrato con Aguas de Jerez, S. A., para poder utilizar el ramal

de agua y para que nos instalaran un contador de agua de 30 milímetros.

Arenado: El siguiente paso fue irnos con un grupo de internos de la Sección Abierta a recoger en un pueblo cercano a Jerez todo el estiércol necesario. Después de esparcir el estiércol, contratamos los servicios de un camión para que nos trajera arena de playa desde Sanlúcar de Barrameda. Preparado el terreno, montamos la estructura metálica y pusimos los plásticos. Actualmente tenemos todo lo necesario para plantar toda clase de productos hortícolas, gracias a la instalación del sistema de riego por goteo.

Semilleros y plantación de productos hortícolas: Tenemos instalados varios semilleros para posteriormente trasplantarlos. Ahora mismo, tenemos plantados y a punto de recoger: tomates, judías, lechugas, pimientos, pepinos, berenjenas, calabacines y acelgas. Estamos trabajando el terreno exterior sobrante fuera del invernadero para la plantación de patatas, ajos, cebollas, etc.

Objetivos que perseguimos con el invernadero

1.º Conseguir una cualificación laboral de los internos que les permita obtener un puesto de trabajo cuando salgan en libertad.

2.º Eliminar el ocio en los internos que han alcanzado el tercer grado de tratamiento penitenciario.

3.º Mejorar la alimentación de todos los internos de este Centro Penitenciario con la aportación de los productos que se recojan en el invernadero.

4.º Servir de incentivo para la instalación de otros talleres ocupacionales.

La experiencia que estamos viviendo en el Centro Penitenciario de Jerez con el invernadero es altamente positiva no sólo desde el punto de vista laboral, sino también, como móvil incentivador, tanto para los internos como para los funcionarios de ésta y de otras prisiones cercanas que tienen conocimiento del tema.

CENTRO PENITENCIARIO DE MUJERES DE VALENCIA

TRASLADO EN REGIMEN DE SECCION ABIERTA DE LAS MADRES CON NIÑOS

Este Proyecto intenta presentar una experiencia que no se ha realizado antes en las Instituciones Penitenciarias de este país. Nace de la necesidad de dar un enfoque más justo y eficaz a la situación de los niños menores de seis años, que se encuentran dentro del Centro Penitenciario acompañando a sus madres.

Planteamiento

LA situación que se produce en estos casos es ambivalente: de un lado, la posibilidad de que los hijos pequeños permanezcan en compañía de sus madres, parece positiva. No obstante, ello origina una serie de conflictos nada desdeñables: desde la precariedad de las instalaciones infantiles dentro de la institución, pasando por deficiencias estructurales, de ausencia de personal especializado, hasta las carencias más significativas, que podemos resumir en tres:

- a) falta de modelo de padre,
- b) falta de contacto con otros niños, pero en libertad, y
- c) falta de otro horizonte visual que los muros, las rejas, la vigilancia, las órdenes, el estar, a fin de cuentas, «encerrados».

Hay que decir que cada vez resulta más evidente la importancia de los primeros años de la vida en el desarrollo posterior de la persona. Las influencias recibidas por el niño en esta edad van a condicionar el desenvolvimiento de su personalidad, actuando como base o limitación respecto a las posibilidades educativas y de desarrollo.



FOTO: FERNANDO CEMBRANOS

El niño tiene derecho a ser niño, y si no ha nacido para estar en una institución, mucho menos para vivir en una cárcel. No hay que olvidar que el *hábitat* produce un profundo efecto sobre la correcta maduración del niño, ya que el mundo que le rodea aporta los estímulos necesarios para su aprendizaje.

El niño tiene memoria desde muy pequeño y la sensación de encierro le puede producir traumas futuros, que quizá le aboquen a tener conductas raras en su comportamiento social.

En el niño pequeño se pueden adquirir y vigorizar respuestas sociales y la cárcel influye enormemente en su futura inserción social. La socialización se refiere a todos los procesos por los cuales el individuo adquiere sus propias características: motivaciones, actitudes, opiniones, normas y creencias, incluyéndose, como es lógico, la figura de los padres, la imitación de compañeros y adultos que le rodean, etc.

Pues bien, mal puede darse la socialización del niño en prisión cuando le falta el padre, y en cuanto a la relación con los adultos y compañeros que le rodean es defectuosa. Como dice Edward Zage, cuando los niños institucionalizados tienen algún trastorno de personalidad es debido a la mencionada relación que el niño necesita mantener de forma continua y ordenada.

En cuanto a la educación, hay que considerar que en los primeros años dicha educación se recibe por el propio ambiente en que se vive, de forma natural.

El entorno primero del niño va a ser su primer agente educativo. La moderna psicología ha venido a demostrar la importancia de las primeras etapas evolutivas, y las actividades básicas de la persona van a estar fuertemente condicionadas por las experiencias de los primeros momentos.

Otra necesidad básica de primera magnitud es la seguridad. El niño la necesita y busca en la madre, en las personas y ambiente que le rodea. La ausencia de seguridad provoca en el niño el temor en distintos grados, pudiendo en los más extremos adoptar caracteres patológicos de difícil solución.

Otra de las necesidades básicas es el conocimiento del mundo que le rodea. Desde que nace, el niño es una realidad abierta al mundo en una constante actitud de exploración.

Como resumen de lo dicho, el niño no debe estar en la cárcel y había que buscar alguna fórmula para evitarlo. Quizá, a las mujeres penadas se les debía llevar a lugares especiales cuando tuvieran niños de corta edad, que necesitasen de su protección y cuidado, y en caso contrario es indispensable que estos niños lleven una vida de contacto con el exterior lo más amplia posible.

Tomando conciencia del problema, se plantea la necesidad de, partiendo de unos supuestos teóricos posibles en su realización, solicitar de la Dirección General su aprobación para que estos supuestos teóricos se puedan realizar.

La experiencia consistiría en:

La utilización de unas dependencias (dos pisos) próximas a la playa de Malvarrosa, y cedidos por la Dirección General de Servicios Sociales, con la sola condición de aceptar, por nuestra parte, el reglamento interno del Centro.

La experiencia se podría iniciar con un grupo de internas que tengan hijos menores de seis años con ellas, penadas y clasificadas en tercer grado penitenciario, que voluntariamente acepten participar en este proyecto.

Este grupo se establecerá a partir de los siguientes criterios de selección:

- Penadas con hijos menores de seis años.
- Clasificadas en tercer grado penitenciario. En las propuestas de clasificación la Junta de Régimen valorará no sólo el hecho de tener hijos menores, sino su conducta en el Centro, la posibilidad de adaptación a la comunidad social y la posibilidad de adaptación a la normativa específica del nuevo Centro.

El ingreso y permanencia de las internas en este grupo sería totalmente voluntario.

La salida del grupo podrá ser:

- Por voluntad de la interna.
- Por no cumplir la normativa específica del Centro de Madres, valorando la Junta de Régimen y Administración si procede la regresión de grado, o paso a la Sección Abierta ordinaria, siempre que del niño se hiciera cargo la familia.

REFERENCIAS

Normas del Régimen Interno para la Sección Abierta del Centro de Madres de la Prisión de Mujeres de Valencia

- El Centro se regirá en general como Régimen Abierto, recogido en el artículo 45 del vigente Reglamento.
- Las prestaciones de la Administración quedan garantizadas a través de los servicios del Centro Penitenciario de Mujeres. Concretamente la asistencia sanitaria —médico-pediatra— se realizará en la Sección Abierta y en el Hospital General de Valencia.

Horario

- Hora de levantarse, 7,30 h. de la mañana.
- Limpieza, desayuno y organización de casa, etc., hasta las 9,00 h.
- Salida del Centro a las 9,00 h.
- Regreso al Centro a las 20,00 h.
- Cena a las 21,00 h.
- Recogida en las habitaciones a las 23,00 h.

Los niños con edad apropiada irán de lunes a viernes a guarderías subvencionadas por Asistencia Social Penitenciaria. Los lactantes y menores de año y medio quedarán en el Centro, pudiendo salir diariamente a jardines o playas próximas. Los niños que estén enfermos también quedarán en el Centro atendidos por su madre.

Las madres irán diariamente, una vez que los niños queden en las guarderías, al «Casal de la Pau», donde quedarán inmersas en la organización y normativa del mismo.

Una vez finaliza la jornada del Casal, aproximadamente a las 6 de la tarde, recogerán personalmente a los niños, pudiendo contactar más profundamente con el personal de la guardería. Hasta las 20,00 horas que deben incorporarse al Centro de Madres, es tiempo libre de pasear o visitar a la familia con los niños.

Las madres que tengan trabajo fijo, tendrán prioridad al Casal, así como las que estudien. En general, el estudio y solución de los problemas será individual, aunque exista un plan general de actuación.

Semanalmente habrá una reunión de las internas coordinada por la funcionaria de servicio y uno de los miembros del equipo, para evaluación de la semana anterior y programación de la próxima. En dicha reunión quedarán fijados los servicios de cocina y limpieza únicos necesarios y que serán rotativos.



FOTO: MIGUEL A. LOPEZ

- La funcionaria que preste servicio despachará diariamente por teléfono con la Dirección del Centro, igualmente notificará inmediatamente cualquier incidencia que ocurra.

Para que desde el primer momento pueda tenerse constancia de la vida y desarrollo del Centro, se llevará un libro de incidencias donde queden recogidos su desenvolvimiento y actividades de todo orden.

La Dirección y Administración visitarán el Centro al menos dos veces en semana.

La Junta de Régimen y Administración asumirá todas sus funciones con respecto al mismo y coordinará las relaciones con el «Casal de la Pau».

Para mantener buenas relaciones de vecindad, ésta estará informada por los miembros del equipo sobre el proyecto, así mismo se pedirá su colaboración.

En los pisos, las internas no podrán recibir comunicaciones de familiares o amigos, sí podrán hacerlo en el «Casal de la Pau» y en su tiempo libre antes de integrarse al Centro.

Las internas deberán firmar un compromiso donde se refleje las condiciones que existen para participar en la experiencia, comprometiéndose a cumplirlas, y en caso de incumplimiento sabrán de la obligación de reintegrarse a la Prisión de Mujeres.

Se elaborará un Plan General para cada año. Al final de su vigencia se redactará una memoria que comprenda la labor realizada, haciendo patentes las facilidades o dificultades encontradas, así como las modificaciones que deberán ser introducidas en el próximo.

RELACIONES ENTRE LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y LOS AYUNTAMIENTOS

El centro penitenciario debe proyectarse hacia el exterior para evitar lo que hasta ahora ha sucedido en múltiples ocasiones, el AISLAMIENTO SECULAR potenciado por la no información sobre la actividad y fines del Centro y, en muchas ocasiones, por la mala información de la realidad en la prisión.

HASTA el momento los centros penitenciarios sólo han tenido, por regla general, contactos con los ayuntamientos donde radican.

Nuestras intenciones con esta actuación se han dirigido a conseguir mantener relaciones estables, con los ayuntamientos que tienen vecinos de los mismos en el centro penitenciario.

El estudio de las necesidades que nos llevaron a es planteamiento son evidentes:

— El individuo como integrante de una colectividad dirigida por sus representantes a través de los ayuntamientos, *no debe perder el contacto con la misma ante una ausencia temporal* y debe seguir disfrutando de todos los derechos no afectados por la pena.

— Toda acción que se realice en el centro penitenciario, y de forma especial la acción sociocultural, debe tener una lectura y una respuesta inmediata en el exterior. No es posible hacer una actividad sólo hacia dentro. La acción hay que proyectarla hacia el exterior, hacia fuera de los muros y hacia el futuro.

— La *reinserción social*, debe pasar por implicar a todas las instituciones en que se encuentra incluido el interno, o de las que depende o pertenece.

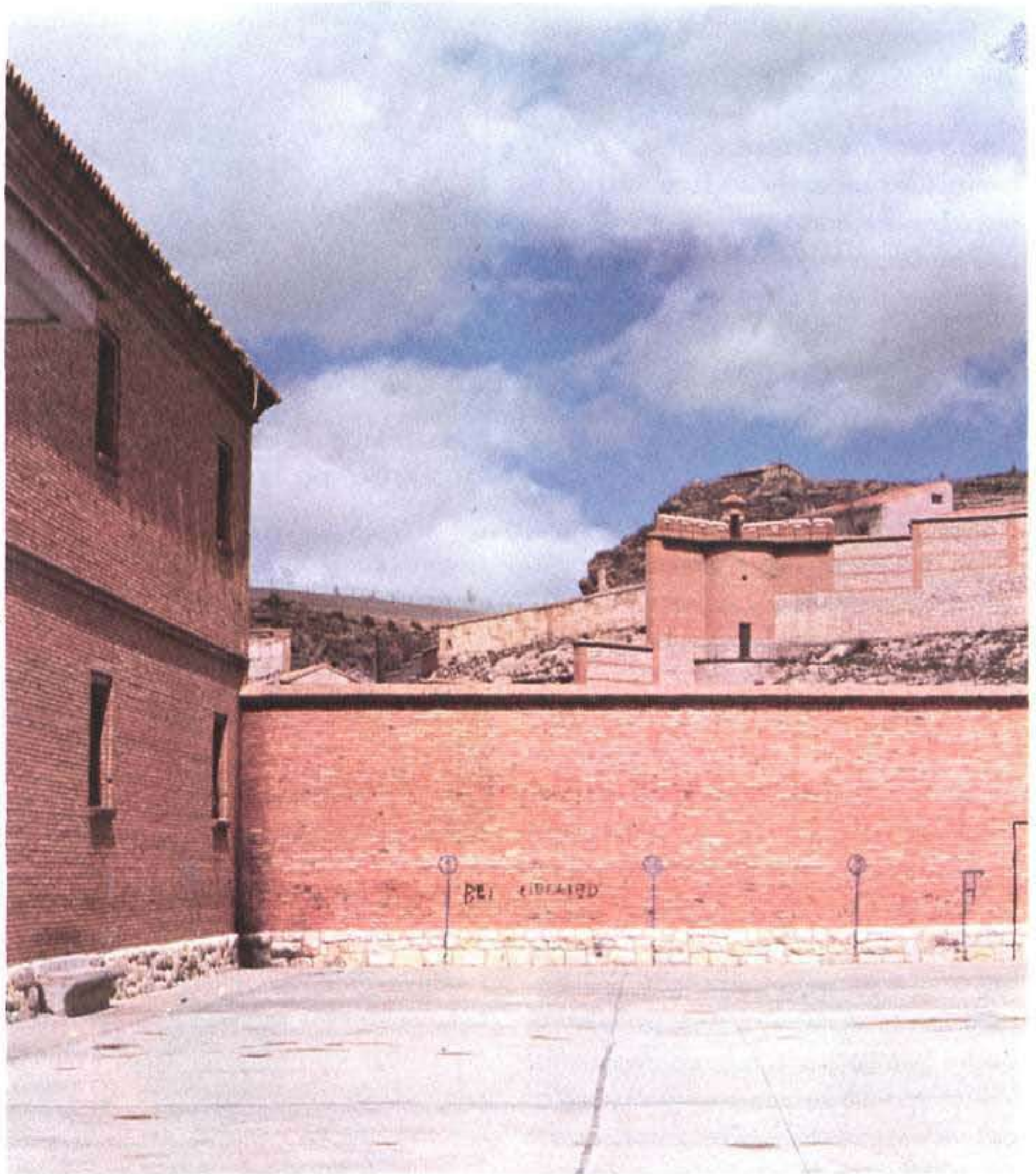


FOTO: FERNANDO CEMBRANOS.

REFERENCIAS

El paso del interno por la prisión es temporal, luego el interno volverá a su familia y a su municipio, y todos debemos prepararnos para esa vuelta. Ese contacto con los ayuntamientos es una manera de conseguir la posible reinserción social del interno. De alguna forma hay que articular los medios para no desligarle no sólo de su familia, sino de su entorno social y, el ayuntamiento como entidad representativa del colectivo, también debe dar respuesta a los vecinos que hayan delinquido.

Entendemos, tras las gestiones realizadas que, hoy por hoy, existen áreas de actuación en los ayuntamientos que están en disposición, con la coordinación adecuada, de comenzar a asumir una colaboración firme con la institución penitenciaria. Muchos ayuntamientos cuentan con una dotación en materia de Asistencia Social que podría, en un principio, ser interlocutor directo de este tema, sin olvidar la implicación indispensable de áreas como Cultura, Educación, Deporte y Juventud.

Esquema del desarrollo de la colaboración

Ayuntamientos participantes: Oviedo, Gijón, Avilés, Mieres y San Martín del Rey Aurelio.

En esta primera fase se han mantenido relaciones institucionales con estos cinco ayuntamientos asturianos, a nuestro juicio los más representativos, bien por el número de internos o por el interés de la zona donde se ubican. Para conocer y tener relación con sus vecinos, los alcaldes de los ayuntamientos han realizado visitas a sus respectivos centros.

Paralelamente, el primer paso en el centro penitenciario ha sido implicar al interno en talleres ocupacionales y tareas culturales que le sirvan como medio para engarzarse en su entorno social.

El plan de actuación se marcará en reuniones con representantes de cada ayuntamiento, por separado, y por reuniones conjuntas de representantes del



FOTO: FERNANDO CEMBRANOS.

Centro con los representantes de los cinco ayuntamientos implicados

Ideas sobre las que se basa el contacto con los ayuntamientos

Pretendemos, a través de la información a los ayuntamientos, que los mismos puedan, en la medida de sus posibilidades, establecer planes destinados a la reinserción del mayor número posible de internos, con acciones, tanto en el interior del Centro como en el exterior.

La información se encauza a través de un informe sobre la realidad de la vida penitenciaria y de un informe resumen. El medio informativo, es una manera de concienciar a una institución tan

cercana al ciudadano con un problema tan importante como el de la delincuencia, estableciendo a su vez una colaboración que intente paliarlo, en alguna medida.

La experiencia, en un principio y tras los estudios iniciales individuales, se ha concretado sobre internos primarios. Sabemos que para desarrollar de forma total este programa se necesitarán medios materiales y humanos abundantes. Por ello se ha solicitado a los ayuntamientos una ayuda económica adicional para el programa cultural, en la idea de que el desarrollo de la actividad cultural en el Centro propicia una situación receptiva del interno a los fines de colaboración prevista.

A C T I V I D A D E S

PROGRAMAS DE ANIMACION SOCIO-CULTURAL EN PRISIONES

Los Centros Penitenciarios que han participado en el Convenio de colaboración Cultura-Justicia, han desarrollado una intensa dinámica sociocultural, que respondía a un programa previamente elaborado y diseñado por los equipos de cada uno de los Centros. Aquí aparecen algunos indicadores.

SEGOVIA

EL programa sociocultural diseñado por el Equipo de Cultura del Centro ha tenido un alto índice de participación por parte de los internos. Ha sido el segundo año de presencia de la prisión en el Convenio, y se han encontrado ya consolidados todos los elementos metodológicos y técnicos del programa. Las actividades más destacadas han sido:

- Cursos de informática básica.
- Cursos de pintura y dibujo.
- Cursos de modelado de barro.
- Ciclos de conferencias sobre temas variados.
- Actividades y programas deportivos.
- Actuaciones artísticas especialmente programadas.
- Aumento del servicio de biblioteca en cuanto a libros nuevos consignados y de utilización.
- Edición de la revista «Eslabón». Han aparecido cuatro números, con una tirada de 500 ejemplares.
- Taller de ornamentación penitenciaria.

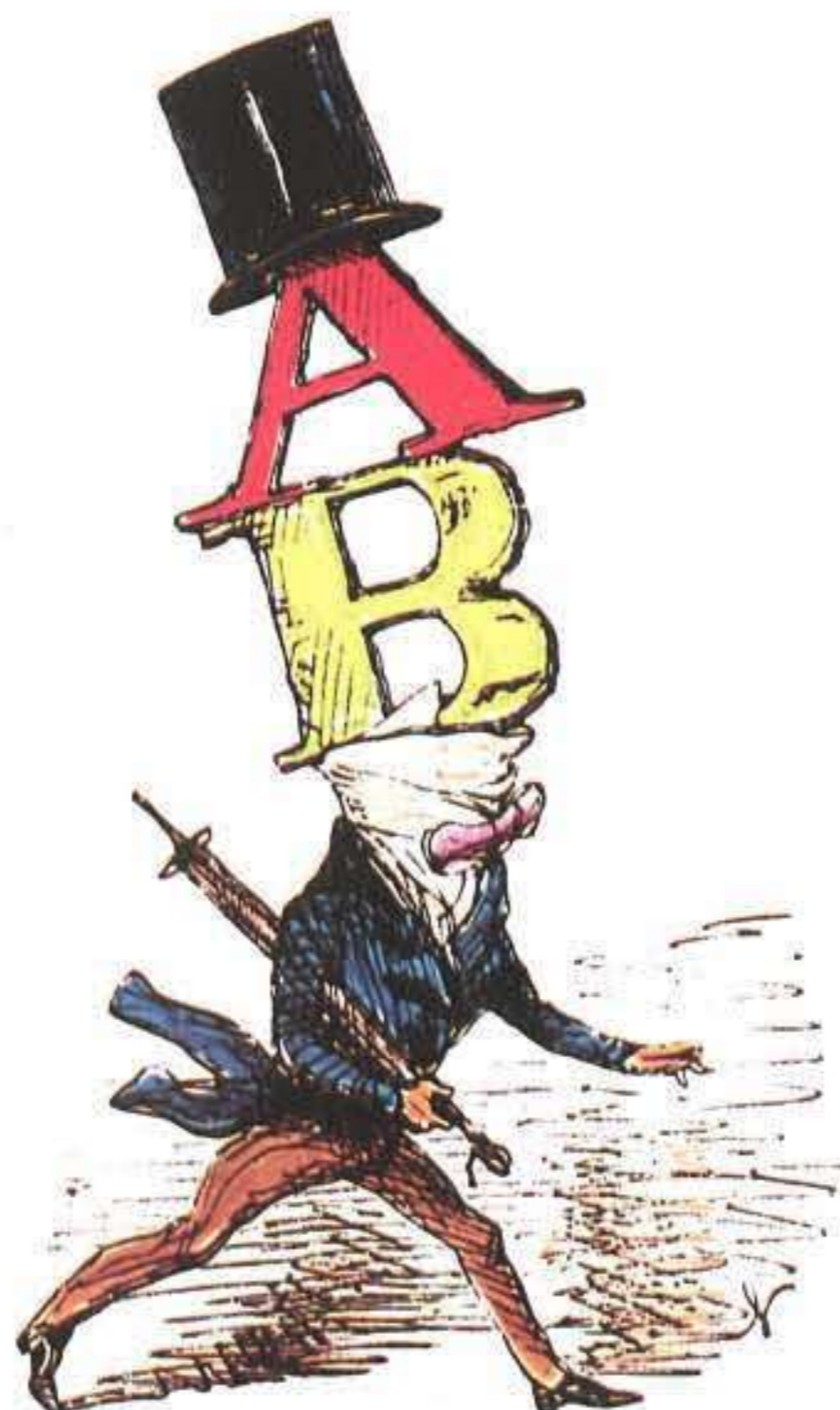
- Exposición de trabajos manuales y artísticos.
- Ciclos de vídeo.
- Constitución de la Asociación Cultural «Campos de Castilla».

OVIEDO

La prisión de Oviedo es un Centro de Preventivos con particularidades muy específicas debido a su estructura arquitectónica y al tipo de internos. Es la «veterana del Convenio». Tres años de seguimiento y de trabajo sociocultural han posibilitado la creación de un programa con ofertas socioculturales valiosas, y la incorporación de la prisión a los circuitos culturales de la ciudad y del Principado.

Las actividades más destacadas en el departamento de hombres han sido:

- Los talleres ocupacionales (cerámica, madera, dibujo y pintura).
 - La creación de Salas Culturales-Recreativas, una en cada galería.
 - Los ciclos de conferencias, de vídeos y las actuaciones musicales y teatrales.
 - Los diferentes programas de deportes y juegos de mesa.
 - Las semanas culturales y el «mes cultural» (diciembre).
- Y en el departamento de mujeres:
- Talleres ocupacionales (yoga, repostería, artes plásticas).
 - Ciclos de conferencias y vídeos.
 - Actuaciones musicales y teatrales.
 - Deportes y juegos de mesa.
 - Semanas culturales.



PROGRAMAS DE ANIMACION

JEREZ

Resulta sorprendente lo que ha supuesto en el Centro Penitenciario la dinámica Sociocultural. El equipo ha llevado una metodología de programación, seguimiento de iniciativas y evaluación absolutamente fiables. El resultado es que la realidad sociocultural es uno de los elementos más destacados del tratamiento penitenciario en este Centro.

Hay que destacar:

- Los cursillos didácticos.
 - cerámica
 - dibujo
 - gimnasia
 - socorrismo
 - macramé
 - otros.
- Las visitas culturales con internos de tercer y de segundo grado a Doñana, Escuela Hípica, Cartuja.
- Los campeonatos deportivos y creativos.
 - La edición de la revista «Luz Verde».
 - Los ciclos de conferencias y video-forums.
 - Las exposiciones artísticas.
 - Las actuaciones musicales.

TERUEL

Centro especialmente problemático al estar ingresados allí jóvenes de 16 a 21 años, con condenas largas y con una historia penitenciaria compleja.

Ha funcionado durante los dos años de Convenio muy bien el equipo-base, y la prisión ha quedado incorporada a los presupuestos de la Diputación Provincial como si fuera un pueblo más.

Las actividades más destacadas de su programa han sido:

- Cursos (idiomas, dibujo, macramé, mecanografía, cerámica, dibujo).
- Semanas deportivo-culturales.
- Espectáculos (cine, conciertos teatro, magia, vaquillas).
- Seminarios de comprensión literaria y elaboración de la revista «Hora Cero».
- Certámenes literarios.
- Conferencias-coloquio.
- Confección de libros de poesía.



IDADES

SOCIO-CULTURAL EN PRISIONES

MONTERROSO

Centro de reciente construcción y con unas posibilidades muy altas en cuanto a equipamiento.

El Centro de Monterroso, ha desarrollado un programa con objetivos a corto, medio y largo plazo muy pensados y perfectamente alcanzables.

En el área formativo-cultural han destacado:

- Los cursos de idiomas.
- Los ciclos de conferencias y las campañas de animación a la lectura.
- El teatro (leído y representado) y la creciente utilización de la biblioteca.
- La revista.
- Los ciclos de vídeo y la producción propia de vídeos informativos.

En el área ocupacional:

- Los talleres de modelado, pintura y dibujo, tapices, pirograbado y marroquinería.
- Los diferentes programas deportivos.
- Las excursiones «Cativo do demo».

VALENCIA-MUJERES

Siguiendo la dinámica de actividades realizadas durante los últimos años, este Centro ha realizado múltiples iniciativas, con un enorme esfuerzo de imaginación y de coraje, al estar mínimamente dotado.

Las actividades más importantes han sido:

- Talleres de teatro, danza, música, esmaltes.
 - Actividades deportivas.
 - Cursos de esmalte, auxiliar de clínica, fotografía, peluquería, estetista.
 - Cursos de autoconocimiento y práctica jurídica.
 - Planificación familiar, estudio sobre la prostitución y prestación de servicio ginecológico y pediátrico.
 - Proyecto para drogadictas, proyecto de cumplimiento de penas de las madres en Centros no Penitenciarios, proyecto de taller de producción.
- En el marco más específico del Convenio con el Ministerio de Cultura se han desarrollado, además:
- Un taller de creatividad.
 - Un curso-taller documental y didáctico.
 - Un taller de expresión corporal.



INFORMACION

JORNADAS PENITENCIARIAS

En estos dos últimos meses ha existido una saturación de jornadas y encuentros sobre temas relacionados con el medio y la realidad penitenciaria. Una de las lecturas de este dato es el tomarlo como un indicador de la importancia que van adquiriendo progresivamente las prisiones, como una asignatura pendiente; otro dato es la ruptura del aislamiento que las prisiones tenían respecto de su medio. La entrada de sectores interprofesionales (colectivos culturales, deportivos, profesionales, ...; convenios con diversas instituciones del Estado y autonómicas,..., incorporación de los Centros Penitenciarios a los circuitos culturales de contextos, donde están ubicados, etc.) en la realidad penitenciaria, no sólo ha reavivado el debate sobre su sentido y su identidad, sino que ha abierto su marco de referencia. No es ya la prisión ni sólo ni principalmente una cuestión jurídica, policial o punitiva. Es también una cuestión social.

Destacamos la realización de estos dos encuentros.

JORNADAS SOBRE «REINserción SOCIAL»

DURANTE los días 4 y 5 de diciembre, en el Hotel Victoria de Madrid, se han celebrado unos encuentros de trabajo sobre este tema: la Reinserción. Patrocinaba y financiaba esta iniciativa la Dirección General de Acción Social, garantizaba su organización el Centro de Cultura Popular de Madrid, y colaboraba la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

Se constituyeron cuatro grupos de trabajo:

1. Reinserción y Ley

Profesionales del mundo del Derecho (abogados, fiscales, criminólogos)



FOTO: FERNANDO CEMBRANOS

analizaron, durante los dos días, la legislación que existe sobre la Reinserción Social, su aplicación y práctica jurídica, los vacíos legales que todavía se mantienen, etc. El objetivo de este grupo de discusión era analizar los niveles de indefensión legal de los ex-reclusos, y articular propuestas reguladoras.

2. Los problemas de la Reinserción

Diferentes trabajadores sociales y profesionales integrados en colectivos que se dedican al mundo de la Reinserción y ex-reclusos, analizaron los principales problemas (laborales, ambientales, psicosociales, económicos) de quienes abandonan la prisión, las soluciones que se están articulando y las soluciones que deberían articularse.

3. Reinserción y Tratamiento Penitenciario

Profesionales del medio penitenciario (funcionarios de vigilancia,

educadores, maestros, psicólogos) revisaron críticamente hasta qué punto es reinsertador o no el actual tratamiento penitenciario. Revisaron los sistemas de clasificación, los programas de tratamiento, el papel de los diferentes profesionales penitenciarios en este medio, etc.

4. El trabajo postpenitenciario

Partiendo de experiencias muy vivas y recientes, diferentes trabajadores sociales y ex-reclusos analizaron los graves problemas laborales con que se encuentra la persona que abandona la prisión, los niveles reales de oferta de empleo, la influencia de la prisionización en su capacidad de adaptarse a un nuevo medio laboral, etc.

Se organizó, también, en el marco de estas Jornadas, una Mesa Redonda sobre el tema «Prisión, Reinserción, Delincuencia y Tratamiento Informativo». Participaron Manolo Torreiglesias (TVE y revistas) y Paco Gor (El País). Igualmente se desarrolló un café tertulia con representantes del movimiento Traperos de Emaus de Madrid.

NAVAS III

En el marco del Convenio de colaboración entre los Ministerios de Cultura y de Justicia, y como un elemento cualitativo en el seguimiento del Convenio, se ha celebrado durante los días 10, 11 y 12 de diciembre, en el Castillo de Magalia, en Las Navas del Marqués (Ávila), el tercer encuentro inter-prisiones del Convenio. Las anteriores versiones habían sido en Marzo de este mismo año y en la primavera del 85.



FOTO: FERNANDO CEMBRANOS.

Esta vez nos juntamos nueve centros penitenciarios: seis ya veteranos en el Convenio [Valencia (mujeres), Monterroso (Lugo), Segovia, Jerez, Teruel y Oviedo], y tres de próxima incorporación a partir del 87 [El Dueso (Cantabria), Valladolid y Murcia]. Hubo también representantes de la Dirección General de Cooperación Cultural y de Instituciones Penitenciarias. Y como organizador y responsable de la dinámica de Navas III, el Centro de Cultura Popular de Madrid.

Los objetivos del encuentro eran cuatro:

- Evaluar el desarrollo y los resultados del programa de los seis Centros del Convenio.
- Avanzar en la reflexión de ciertos temas debatidos a lo largo del año.
- Ser un buen punto de partida para los Centros de próxima incorporación.
- Y convivir, como buenos amigos, en un marco incomparable como era el castillo.

El tiempo de trabajo, muy intenso, estuvo centrado:

- En la evaluación de todos y cada uno de los programas.

- En el análisis y profundización de temas como el funcionamiento de los equipos-base, el papel del director del Centro en la dinámica sociocultural, el funcionamiento y participación de las comisiones de internos, las relaciones institucionales con las administraciones locales y demás colectivos, etc.

- Y en el debate —con el director general de Instituciones Penitenciarias allí presente desde el día 11— sobre importantes reformas y cambios en el medio penitenciario para un mejor funcionamiento de la realidad sociocultural en el marco del tratamiento penitenciario.

La evaluación del encuentro fue muy positiva. Se nota el método de trabajo ya consolidado, el funcionamiento de los equipos, la presencia del colectivo-prisión en esta dinámica... La convivencia muy buena. Jornadas como éstas motivan y estimulan el trabajo, y elevan el nivel de experiencias.

LA ANIMACION SOCIOCULTURAL, EN EL MARCO DEL TRATAMIENTO PENITENCIARIO

La Animación Sociocultural, cuyo marco de experiencia primera fue la periferia urbana, el mundo rural y los colectivos juveniles, presenta en su carácter marginal, aspectos de interés aplicables al ámbito penitenciario y, de manera especial, en lo referente al tratamiento del recluso.

Enrique ARNAZ
Director Técnico

La participación del interno en la dirección de su propio proceso, se atisba como una de las cuestiones más importantes, junto con la consideración de la prisión como zona de colaboración colectiva, los cambios en su comportamiento ante mayores y más sugestivas ofertas culturales y la influencia de éstos en la autoestima del penado. La animación sociocultural procura situar el protagonismo de los sucesos colectivos en los propios colectivos, para lo cual auspicia la progresiva participación del interno en la planificación y ejecución de su tratamiento, porque hay indicios de que quienes suponen tener poco control sobre sus propios destinos están menos capacitados para intentar la solución de problemas y tienen ideas menos precisas de la situación ambiental que quienes no se sienten externamente controlados. Por otro lado, el autogobierno tiene mayor capacidad para decidir y, en suma, se cree que cuando un proceso colectivo cuenta con la participación de sus propios miembros, sube de grado la eficiencia de sus actividades y mejora el nivel de satisfacción personal.

Para que ello sea posible, obviamente se necesita lo imprescindible que sirva de cobertura positiva: un método y un programa, en los que se hace de vital importancia la figura y actitud del funcionario de vigilancia, que es parte fundamental del colectivo y del que, en



FOTO. MIGUEL A. LOPEZ

gran medida, depende el éxito o el fracaso de cualquier programa, que debe tender a despertar en el penado una suerte de modificación de la conducta gracias al acicate de su contenido, descubridor de nuevas actitudes y, hasta el momento, de sensaciones creativas no experimentadas. Dichas observancias con relación a la capacidad potencial de autorrealización, no solamente pueden resultar un cauce de conducción de aspiraciones personales, sino, también, un factor altamente positivo en el atenuamiento o desaparición del llamado «código taleguero», cifrado en la fuerza física, la coacción o la formación de clanes.

Hay que hacer hincapié en lo que resulta definitivo para que la teoría encuentre correlación adecuada con la práctica: la mentalización de todos los profesionales penitenciarios de que la tarea es de todos y no sólo de los maestros y educadores. A tales efectos, el director, aparte de su responsabilidad superior en el mantenimiento del orden y la labor básica de representación institucional, ha de asumir una función coordinadora en las fases sucesivas de dinámica cultural; tiene que informarse e informar en un círculo de comunicación permanente con los distintos estratos penitenciarios y ha de cubrir un papel trascendental de mentalizador, en línea a embarcar ilusionada o responsablemente a todo su equipo en el proyecto.

Como colofón a estas premisas, la Animación Sociocultural Penitenciaria de cada Centro debe estar integrada en el marco de una Política Sociocultural Penitenciaria General que señale objetivos e implique coordinación, al menos del área de cultura y deportes, del área de tratamiento y del área de acción social.

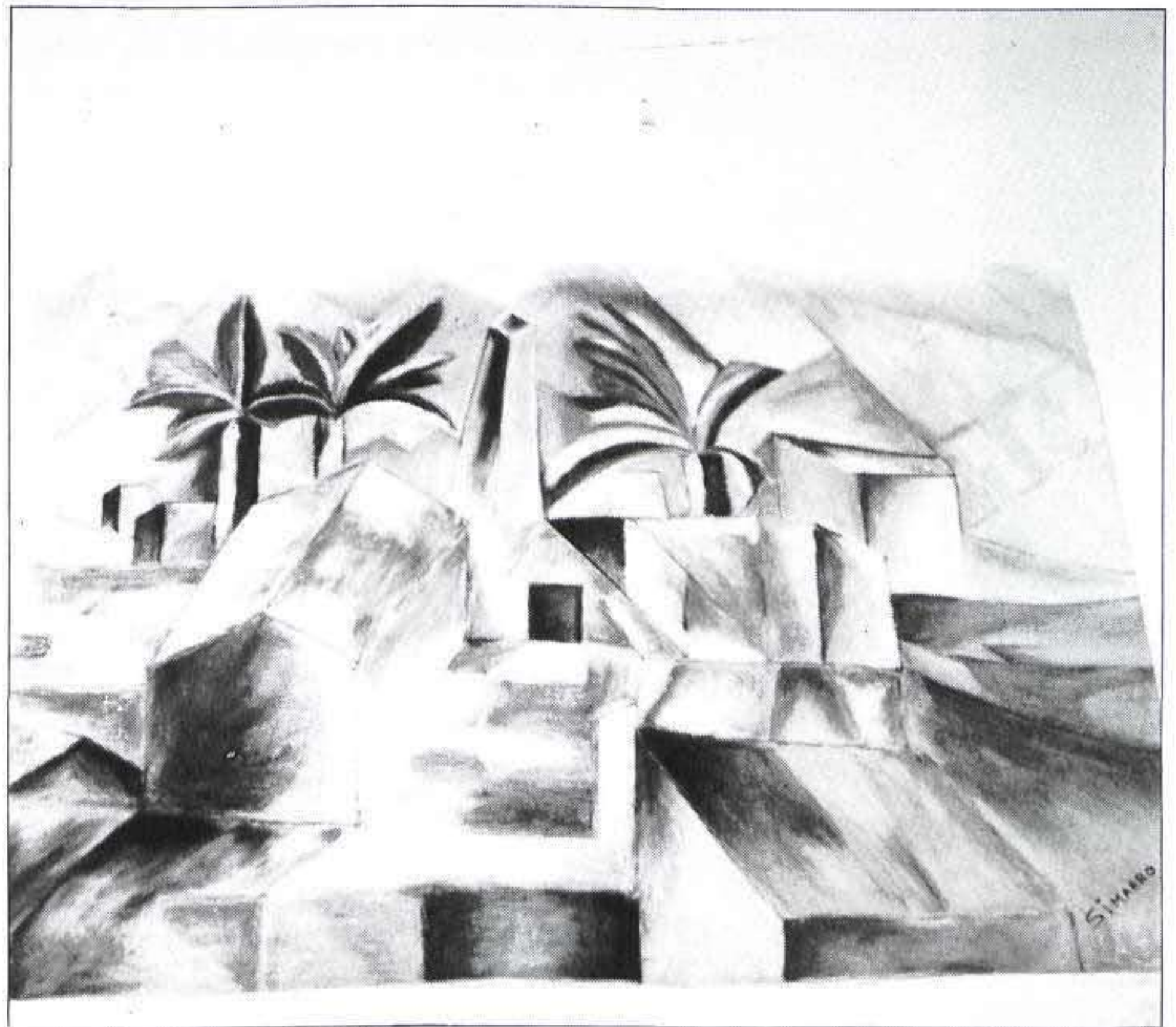


FOTO: FERNANDO CEMBRANOS.

Experiencias

La Animación Sociocultural, como conjunto de medios que, a través de una planificación previa y una programación continuada, persigue la consecución de los fines del tratamiento penitenciario en la reeducación y la reinserción social, comienza a ofrecer resultados en los Centros de Oviedo, Segovia, Jerez de la Frontera y Valencia. En estos dos últimos ya se han extraído consecuencias, que conforman dos bloques de diferente signo: los logros y las dificultades. En cuanto a los primeros, en el Centro Penitenciario de Jerez de la Frontera, desde la base de un programa sociocultural desarrollado a lo largo de 1986, se ha conseguido una presencia efectiva de un importante número de in-

ternos en las actividades propuestas; se ha podido contar con la colaboración adecuada de los organismos oficiales, que han prestado recursos económicos y estrecha colaboración; se ha constatado una elevación formacional en el interno que, a buen seguro, ha de redundar en su desenvolvimiento económico, una vez abandone la prisión, y ha mejorado el ambiente de convivencia entre penados.

En el Centro Penitenciario de Valencia (mujeres), la aplicación de dicha línea estimuladora de beneficios y horizontes sociales, se ha reflejado en una mayor participación de las internas en las actividades; en la obtención de un número notable de titulaciones con homologación oficial en los campos de Auxiliar de Clínica y de Iniciación y Perfeccionamiento en la Técnica de Esmaltado

a Fuego; en una considerable mejora en el conocimiento personal, expresión corporal y autoconocimiento; en obtención de información en campos de interés, como: cursos jurídicos, conferencia sobre temas diversos, etc.; en capacidad de relación con sectores extrapenitenciarios y disposición cara a un rompimiento con lo rutinario, con objetivo marcado en la realización de actividades en el exterior.

Entre las dificultades detectadas figuran las que emanan de la resistencia de parte de los penados y de los funcionarios hacia cualquier actividad que provenga de la institución, y la aceptación de lo que se considera un elemento distorsionador del orden, respectivamente, y otras de organización, como pueden ser la falta de experiencia de los equipos, los obstáculos para efectuar un correcto análisis de la situación antes de trazar un plan de actividades y la inadecuada infraestructura arquitectónica de los Centros, que yugulan la realización de determinadas manifestacio-

nes.



El método sociocultural

La variedad de la animación sociocultural en su campo de aplicación, hace que se abra un debate permanente sobre la realidad de su existencia, desde el carácter científico y riguroso de su metodología. Con una base que toma elementos primordiales de sociología aplicada y retoma procesos metodológicos propios de investigación psicossocial, la metodología sociocultural se desarrolla en diversas fases, con objeto último en la intervención y transformación de la realidad, de cuyo análisis hay que partir a los efectos de elaboración de programas de acción en función de las características del ámbito en que se aplican. Un componente, obviamente indiscutible, para efectuar un proceso de animación, es el *grupo base* o equipo que se proyecta a través de la paulatina participación articulada de los sectores que forman el *colectivo prisión*, en un doble movimiento centrípeto y centrífugo, en el primero de los cuales, y como efecto de una ajustada coordinación, se encuentra el programa, como síntesis de un camino a recorrer. Complementaria a dicho programa es la difusión del mismo, que ha de darse a conocer, tanto a los destinatarios directos como a otros círculos interesados. La realización, como tercera fase dinámica, pone en funcionamiento lo programado, desde las imprescindibles premisas de ajuste entre acciones y objetivos, seguimiento técnico que permita reorientaciones o modificaciones necesarias, distribución adecuada del trabajo y coordinación de las actividades. Finalmente, la evaluación sirve como sopesamiento y como señuelo de posteriores acciones. Con ella se tiende a considerar aciertos y errores como datos de experiencia a tener presente en la siguiente programación.

Centros cívicos culturales con rejas

La Animación Sociocultural Penitenciaria se presenta como un componente del tratamiento penitenciario que suponga, por encima de unas formas de diversión, un sistema de formación y estímulo que trascienda a la vida postpenitenciaria. Antes que la realización de iniciativas dispersas propone el desarrollo de un programa que responda a la petición exigida por la realidad de cada Centro, con un equipo base de actuación permanente y la participación plena del recluso, que ha de ser insustituible actor y protagonista.

La idea esencial de este proyecto, ya en desarrollo, es conseguir que las prisiones se conviertan en centros donde la calidad y cantidad de ofertas socioculturales sirvan de cambio radical del tiempo de prisión, en el que la maquinación se supla por el diálogo, el aburrimiento por el entusiasmo y la violencia por la solidaridad y el intercambio de ideas formacionales. Pero el trabajo, en su praxis como conjunto de actividades para cambiar la insuficiente situación actual, encuentra obstáculos en la excesiva movilidad de la población reclusa, los cambios de destino en los profesionales, la pobreza de recursos y la anticuada estructura física de los Centros, por lo que se impone una sensibilización de todos los sectores penitenciarios y una claridad de ideas suficiente como para entender sin sombra de duda que régimen y tratamiento penitenciario no tienen por qué entrar en colisión, sino que pueden complementarse en el objetivo buscado. Todo ello bien aplicado supone, junto con la progresiva ruptura del aislamiento entre las partes humanas que componen un establecimiento carcelario, su comunicación más distendida, la positiva convivencia, el trabajo

en equipo y el aprovechamiento de un tiempo, o muerto o generador de nuevos conflictos, y la incorporación del Centro Penitenciario a los circuitos culturales del entorno, como antesala de una futura y más fácil reinserción del recluso en la sociedad.

Con tales intenciones, la praxis sociocultural penitenciaria supone la expresión de un convencimiento basado en su propia naturaleza democrática. El convencimiento de que no se puede negar a nadie la posibilidad de cambiar y de superarse.



DECALOGO DE LA ANIMACION



1. La Animación Sociocultural Penitenciaria (ASP) es un componente esencial del tratamiento penitenciario, no un fácil sistema de diversión o un instrumento útil para evitar problemas reglamentarios.



2. Los programas de la ASP, deben irse extendiendo progresivamente a todas las prisiones del Estado. Así podremos superar el carácter coyuntural y de relleno que tienen en muchas ocasiones las actividades socioculturales en nuestros Centros.

3. La Animación Sociocultural Penitenciaria consiste, no en realizar iniciativas dispersas, de vez en cuando, sino en *elaborar y desarrollar un programa sociocultural*:

- Que responda a un profundo análisis de la realidad de cada Centro (urgencias, necesidades, recursos).
- Que haya delimitado con claridad todos los objetivos (a corto, medio y largo plazo) y las urgencias socioculturales de la prisión, y haya señalado las cuatro o cinco preferentes para cada año.
- Que sea coordinado y evaluado por un equipo de seguimiento o un equipo-base.
- Y que comporte la implicación en el programa de los diferentes sectores de la Prisión; la presencia del interno, se justifica no sólo como consumidor sociocultural, sino también como actor y protagonista.

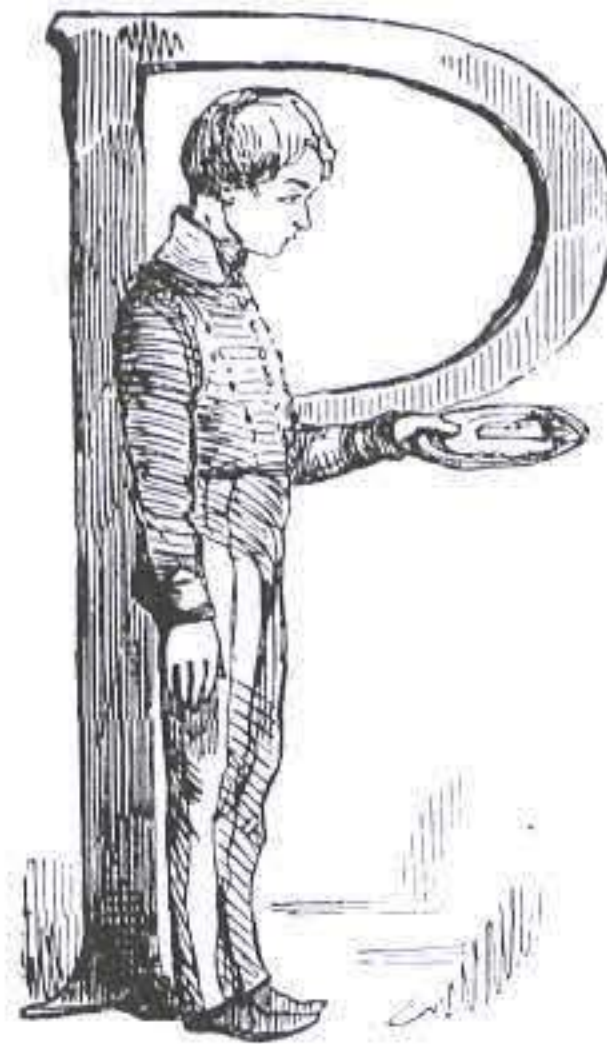


4. La idea fundamental (última y utópica) es hacer que las prisiones se conviertan en unos «Centros Cívico-Culturales con rejas» donde la cantidad y calidad de ofertas socioculturales (materializadas en un programa) supongan un cambio radical del *tiempo de la Prisión*. Pretendemos que el tiempo de la Prisión no sea más un tiempo muerto, de maquinación, de aburrimiento y de violencia; queremos que sea un tiempo de acción y de reeducación. La ASP debe suponer una transformación radical del tiempo penitenciario en función de lo pos-penitenciario. Lo contrario significa seguir negando estructuralmente al interno la posibilidad de cambiar, condenarle a la cárcel del olvido.

5. Hay que mentalizar a todos los sectores penitenciarios de que éste es un programa y una tarea del «colectivo-prisión», no sólo de los maestros y educadores. En este sentido, cada sector penitenciario debe comprometerse con este proceso, desde el respeto más pleno a su identidad y tarea reglamentarias. Es insustituible el papel del funcionario de vigilancia en todo este programa.

SOCIOCULTURAL PENITENCIARIA

6. Es necesario implicar a las instituciones públicas y privadas en este proceso de manera que puedan desviarse hacia la Prisión los recursos materiales y personales necesarios para desarrollar tales programas. Y no sólo por razones de subsidiariedad y suplencia ante la carestía de medios que tiene Instituciones Penitenciarias. Sino, sobre todo, porque es la única forma de hacer realidad política y social ese mandato constitucional que reclama entender la Prisión como «una cuestión social».



7. La praxis sociocultural bien llevada, supone la progresiva ruptura del aislamiento y el olvido que la Prisión tiene respecto de su medio y la incorporación del Centro Penitenciario a los circuitos culturales de la Ciudad o la Autonomía donde está ubicada. Puede así favorecer el cambio de imagen de la sociedad respecto del interno y de la Prisión.

8. La praxis sociocultural como esquema de tratamiento no debe implicar una mayor desorganización interior o mayor indisciplina. Si la dirección del centro apoya sin ambigüedades este programa, si se establece un sistema eficaz de información a los funcionarios

de vigilancia y si se consiguen unos aceptables niveles de coordinación y trabajo en equipo entre los profesionales del Centro no tiene por qué resentirse el régimen interior.

También es cierto que, en una Prisión donde se haya diseñado por parte de los profesionales un programa de tratamiento a realizar, y dentro de este plan un programa sociocultural, los criterios de régimen han de establecerse en función, o al menos no en oposición, a los criterios de tratamiento. Régimen y tratamiento en una Prisión no son los dos términos de una contradicción, sino las dos caras diferentes de un mismo edificio. A la inversa, la experiencia nos enseña que, donde no hay programa de tratamiento ni plan sociocultural, sólo hay disciplina reglamentaria, y ésta sin base, sin alma.

9. La praxis sociocultural penitenciaria encuentra muchas dificultades. Algunas derivadas de la estructura arquitectónica de los Centros; otras, de la exagerada movilidad de la población

reclusa y de los frecuentes cambios entre los profesionales; unas terceras, por la pobreza de recursos materiales y personales con que se cuenta.

Pero queremos destacar dificultades de otro carácter que son, pueden y deben ser progresivamente salvables: La ausencia de orden interior dentro de la Prisión; la falta de mentalización, pasividad y comodidad de ciertos profesionales penitenciarios; la ausencia de coordinación y trabajo en equipo; y la ausencia, a veces absoluta, de sistemas de información y estimulación suficiente para los internos.

La ASP, como parte esencial de un plan de tratamiento, puede aportar datos, técnicas y dinámicas para mejorar y resolver estas dificultades. Un plan sociocultural que funciona, desbloquea psicológica e ideológicamente a los «no conversos», favorece la convivencia y el orden en el interior de la Prisión, presenta como necesaria y básica la coordinación y trabajo en equipo y tiene un efecto multiplicador en cuanto a la estimulación de los internos.

10. La praxis sociocultural penitenciaria no es ningún milagro. Es una expresión de ese convencimiento democrático que nos dice que no se puede negar nunca a nadie la posibilidad de cambiar. La ASP, es una respuesta adecuada al cambio pedido y necesitado de las Prisiones.



LA PRISION DEL PASADO MAÑANA

En torno a LA PRISION DEL PASADO MAÑANA y con la participación de internos, funcionarios y técnicos, realizamos una «tormenta de ideas» sin censura, sin valoraciones realistas, estructurada tan sólo en tiempos.

El primer tiempo se enmarcó en un diálogo totalmente abierto, incluso utópico, pero que sirvió para marcar la pauta del segundo, más real, en el que se articulaban las ideas en grados de posibilidad. El último tiempo, el tercero, delimitaba las líneas de trabajo que pudieran acercarnos a la prisión del «pasado mañana».

Presentamos, sin ningún orden lógico, las sugerencias más detalladas que se hicieron en esta dinámica.

Ideas producidas en el tiempo 1

- La prisión ideal no existe.
- No habría rejas, ni muros, ni cerrojos. Sólo habría libertad, flores y árboles. Sería como una colina de viviendas, como una ciudad donde la gente viviría con su familia.
- Esa ciudad tendría su autogobierno y cogestión; la autoridad sería compartida y el trabajo cooperativo. El control social sería la vida cotidiana de sus ciudadanos. Por eso no habría espacio para la delincuencia.
- Burocracia casi nula o al menos muy flexibilizada
- Los jueces de vigilancia conocen la prisión. Los internos están organizados por grupos de convivencia. El personal que trabaja en el Centro es especializado. Todos los servicios están cubiertos. Los funcionarios están también en puestos y tareas de tratamiento. Todos los profesionales del Centro son educadores.
- Los internos participan realmente en la vida de la prisión. Y esto es posible porque hay una adecuación entre el tipo de Centro y el tipo de interno. Así la prisión sí reeduca. Los internos controlan

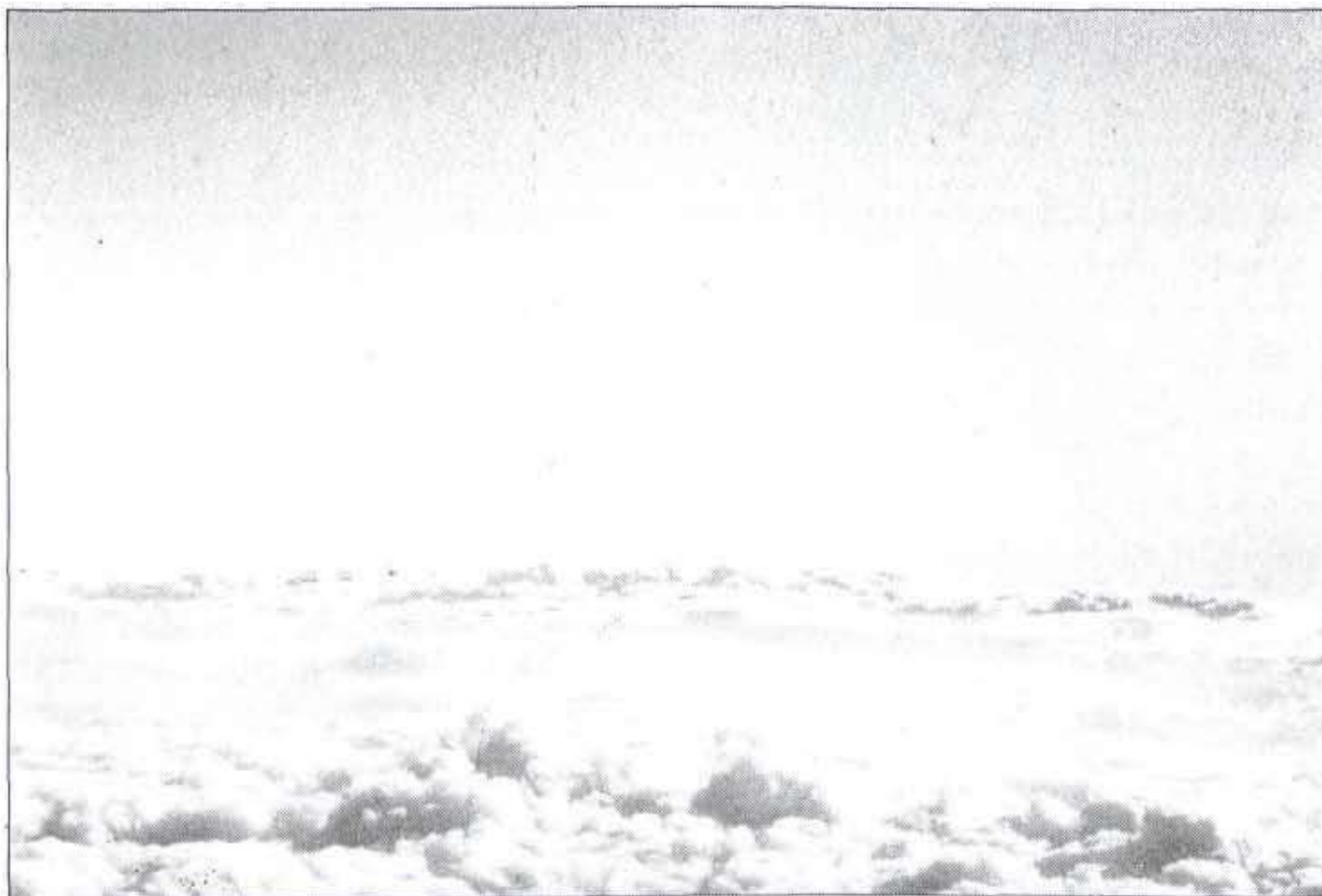


FOTO: RAFAEL GONZALEZ PEDRAZUELA

las propias normas establecidas y ha desaparecido la vigilancia como algo especializado. Los antiguos vigilantes, son ahora orientadores.

— Lo que funciona verdaderamente en la sociedad es la prevención, para lo que se destinan equipos multiprofesionales. Estos equipos trabajan directamente con las familias, organizan centros especializados en seguimiento y asesoramiento; dirigen centros especializados para primarios; crean otros centros para madres con hijos y orientan todas sus

instituciones desde la idea de que el tratamiento se acepte voluntariamente.

— En las prisiones del «pasado mañana» no habrá vigilancia, habrá acceso fácil al trabajo. Se conseguirán en ellas contratos para vivir y trabajar fuera. Serán fundamentalmente prisiones abiertas; sólo en casos muy excepcionales, algún centro será cerrado.

— Desaparecerá la figura del preso preventivo. Los primarios «pagarán su condena» haciendo un servicio civil. Las

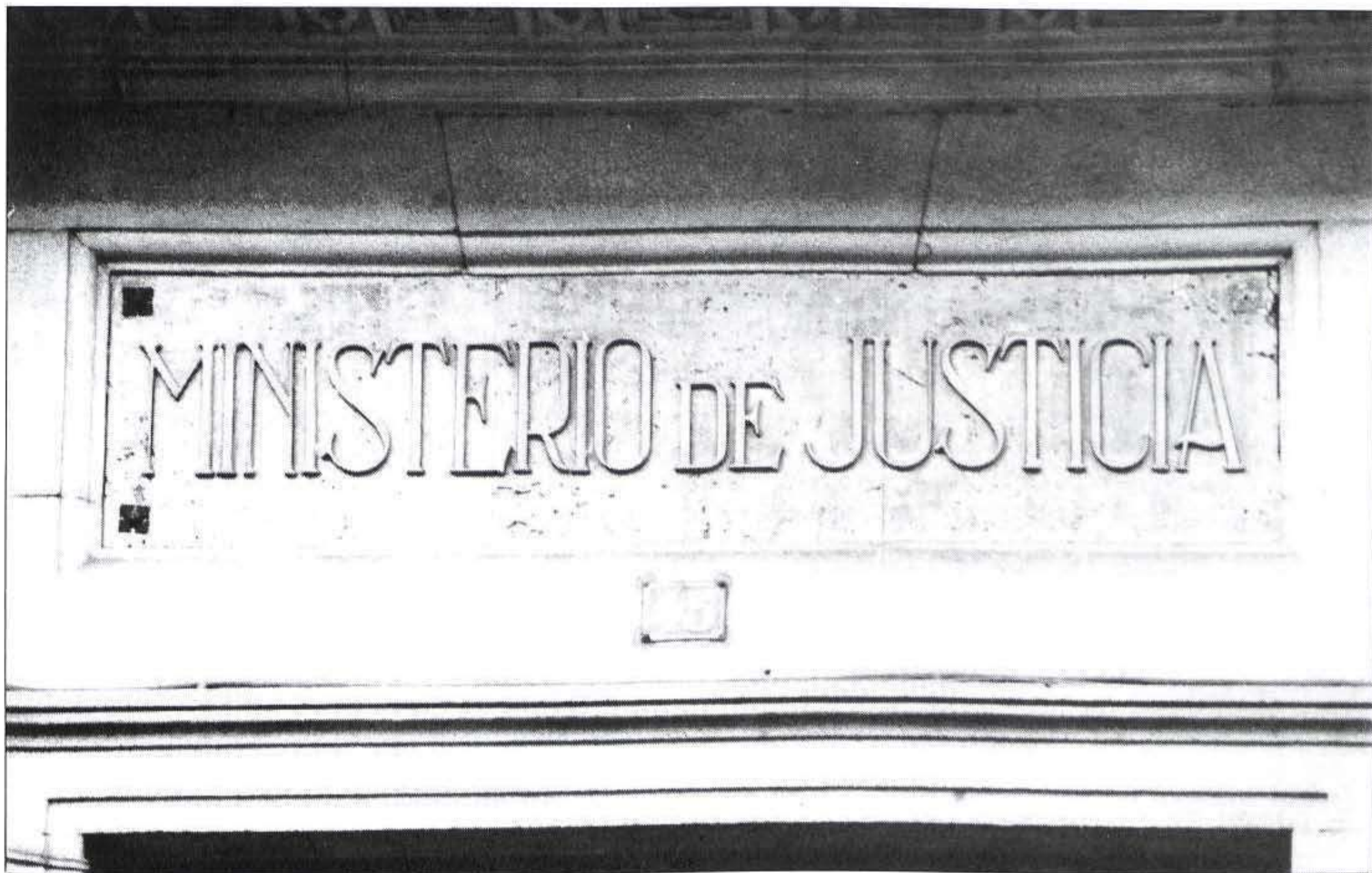


FOTO: RAFAEL GONZALEZ PEDRAZUELA

prisiones serán centros de respeto y convivencia, lugares de encuentro y de trabajo, lugares con altos niveles de responsabilidad y participación. Y, por supuesto, siempre prisiones locales.

— La pena será retributiva. En estas prisiones, que serán prisión-ciudad, pueblos abiertos, sólo habrá obligaciones laborales. No existirá ninguna estructura piramidal. Los ejes de la vida cotidiana en estos Centros serán la cultura y el trabajo. Habrá una mutua aceptación entre el interno y el funcionario, que, por otro lado, será un profesional de la educación y no de la vigilancia como hemos dicho antes.

— Una sociedad socializada, una sociedad donde se venza la barrera campo-ciudad, engendra menos delincuencia.

— Puesta en contacto entre la víctima y el delincuente.

Para el segundo y el tercer tiempo, por razones de espacio, destacamos tan sólo el trabajo realizado por el grupo de la prisión de Teruel.

Nivel de lo posible

— Inclusión de las familias en el Tratamiento. En aquéllos en que haya buena vinculación familiar utilizar a las familias para reforzar el cambio de actitudes desde fuera.

— Reforzar la relación interno-funcionario y mejorar la aceptación mutua.

— Implicar más activamente al Juez de Vigilancia en la problemática del Centro.

— Fomentar la participación de internos en toma de decisiones.

— Posibilidad de que primarios de la provincia y con una escasa capacidad criminal cumplan condena realizando algún tipo de servicio social en vez de en prisión.

— Iniciar cursillos de formación profesional.

A largo plazo

— Desaparición de la figura del preso preventivo y, con ello, eliminación de una gran fuente de problemas.

— Mejora de la labor preventiva.

— Existencia de una especie de contrato o compromiso entre el penado y la Institución en el que se fijen los deberes de cada parte y plazos para conseguir determinados objetivos.

— Creación de «pabellones de convivencia», en los que, durante cortos períodos de tiempo, personas relacionadas con los presos convivieran con ellos y con otros grupos similares, formando una especie de pueblos.

— Flexibilización de la burocracia judicial.

Nivel utópico

— Desaparición de la prisión.

— Desaparición de la figura del delincuente por un proceso de socialización más eficaz.

— Prisión = Colegio Mayor.

— Encontrar la solución al problema de la reincidencia.

— Transformación de la prisión en una especie de colonia regulada por cogestión y autocogestión.

REGIMEN ABIERTO

Jesús CALVO

NO vamos a repetir, en estas pocas y cortas líneas, lo del desprestigio de la cárcel actual, como institución de reforma o reeducación. Lo decimos todos, lo decimos siempre, lo reconocemos todos y no pasamos de ahí: las cárceles cerradas ni reforman, ni reeducan, ni ofrecen caminos de esperanzas para el futuro.

Pero no es ése nuestro problema, ahora. No podemos, todavía, quemar, por decreto, todas las cárceles cerradas; porque siguen siendo, por malaventura, imprescindibles, inevitables y, desgraciadamente, necesarias. Y es aquí ya, en esta frontera, donde nos podemos diferenciar unos y otros; o, mejor dicho, donde se pueden diferenciar unas posturas de otras: la de los que dicen que hay que construir más cárceles, porque no caben los presos y están hacinados, y la de los que dicen, decimos, que hay que reducir las cárceles, que hay que suprimir algunas o bastantes, y construir, pero en serio, otras alternativas a esa mala realidad de la cárcel cerrada.

Y hay alternativas. Claro que las hay. Hay ocho o nueve, o hay diez alternativas... Hay fórmulas y medios para que el mal de la cárcel cerrada afecte a menos presos. Hay sistemas válidos, legal y socialmente, para que en las cárceles cerradas haya más plazas que inquilinos; para que a las cárceles cerradas vayan muchos presos de los que van; o para que empecemos a sacar de ellas a muchos actuales presos que, posiblemente, merezcan una pena privativa de libertad, pero que no tiene por qué ser, inexorable y brutalmente, una pena cumplida en cárceles cerradas. ¡Esta es la cuestión!

El artículo 25.2 de nuestra Constitución es precioso:

«Las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y la reinserción social...»

Pero es el artículo que nos está confirmando, machaconamente, que la cárcel cerrada sigue siendo una contradicción metafísica o una antinomia insoluble: Tiene que reeducar, y deseduca; tiene que reinsertar, y desarraiga; tiene que reformar, y deforma; tiene que dignificar, y despersonaliza...

Si ésto es así, y la cárcel cerrada es un mal necesario o inevitable, hay que reducirlo al mínimo inevitable y si hay que buscarle soluciones o alternativas, la cárcel abierta es una alternativa válida, es una alternativa fácil y es, encima, mucho más barata que la cárcel cerrada.

— Si la cárcel debe intentar reeducar o reinsertar..., la cárcel abierta es el marco más adecuado para hablar de reeducación o de reinserción.

— Si hay que reinsertar socialmente, mal se podrá hacer separando y aislando al preso de la sociedad, entre los muros de una cárcel.

— Si hay que educarle familiarmente, mal podrá ejercitar su responsabilidad doméstica, desarraigándole y rompiendo, sin miramientos, los lazos familiares.

— Si hay que educar para vivir en libertad, tenemos que dar oportunidades al preso, para que practique: para que haga ejercicios de libertad y para que alguien, si le hace falta, pueda orientarle un poco y vaya aprendiendo a usar rectamente esa libertad.

Y la cárcel abierta debe ser casi un prudente despilfarro de oportunidades al preso.

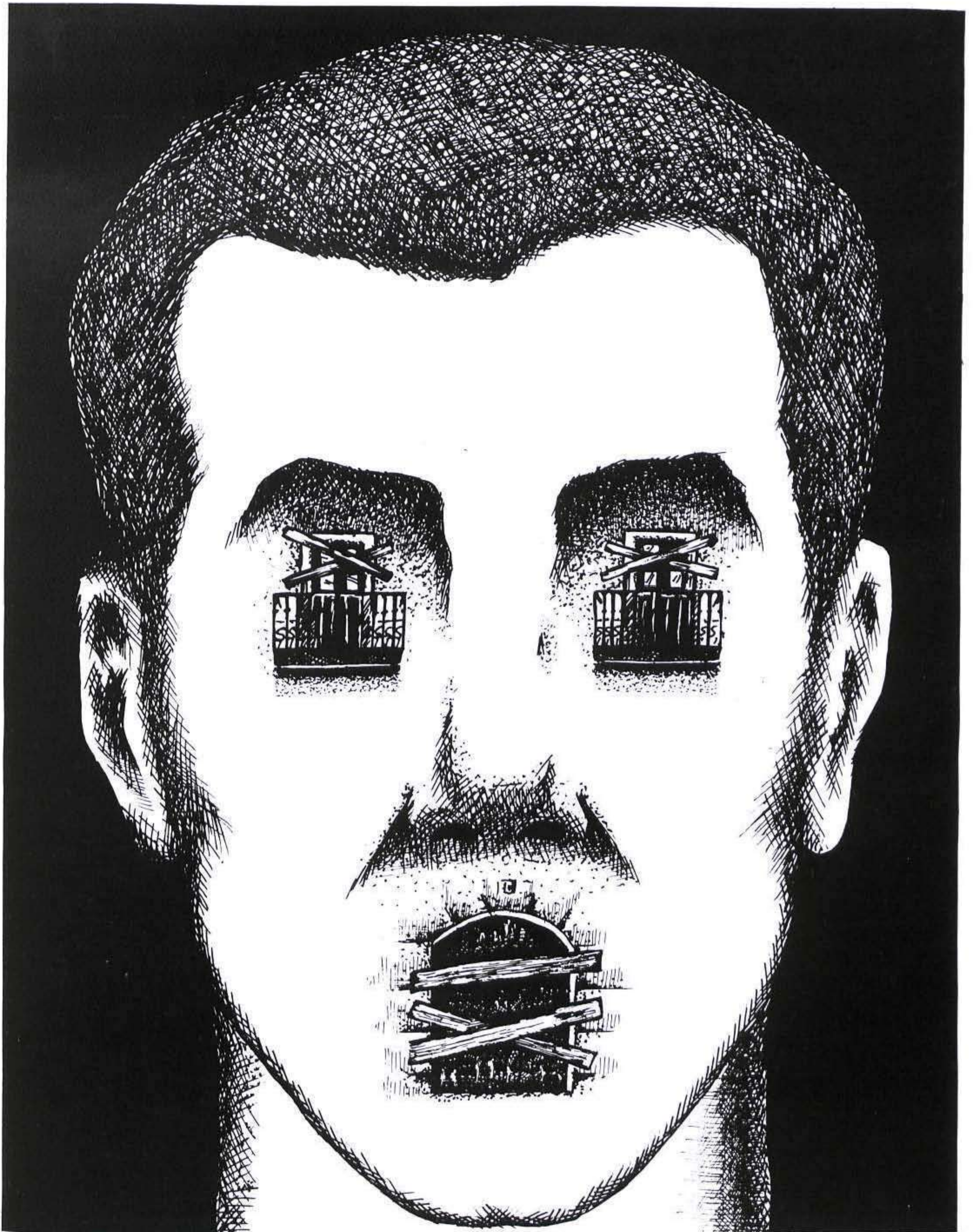
Claro que sí que hay presos que hacen impensable la cárcel abierta. Claro que sé que la cárcel cerrada sigue siendo, todavía, inevitable. Pero también sé que hay muchos presos en la cárcel cerrada, que podrían estar en cárceles abiertas. Y también sé que hay muchos presos en las cárceles cerradas que tienen puestos de trabajo en la calle, y, por no estar en cárceles abiertas, los tienen que perder. Y yo sé que un preso, en régimen abierto y con trabajo, es ya casi absolutamente un preso reinsertado.

¡Por aquí tienen que ir las cosas! Pienso yo.

Y siempre serán inmensamente menores los males y riesgos que sobre el preso y la sociedad comporta un Régimen Abierto, que los irreparables males que, sobre ese preso, sobre su familia y la sociedad, comporta siempre una cárcel cerrada.

Hay que limitar, al mínimo imprescindible e inevitable, la cárcel cerrada. ¡Y hay que explotar al máximo, serena y valientemente, el Régimen Abierto!

Merece la pena. Es una óptima alternativa. Y la tenemos en pañales.



ILUSTRACION: GIL

EL PSICOLOGO Y EL MEDIO PENITENCIARIO

Gloria CORROCHANO

El ejercicio de la Psicología en cualquiera de los ámbitos, supone un planteamiento profundo y responsable, en un supuesto básico que, aunque sencillo no menos importante: la intervención directa con las personas. Este principio, adquiere caracteres específicos en el ambiente penitenciario, no sólo por las necesidades personales que plantea el ser humano al estar privado de libertad, sino también por las dificultades con las que se reviste la labor del psicólogo en el medio penitenciario.

No es ni novedoso, ni sorprendente ya para nadie, afirmar que las prisiones son un mundo especialmente conflictivo; a esta realidad palpable habría que añadir otro dato más que nos concierne: el **maremagnum** existente en la consideración y puesta en práctica de los conceptos relativos al Tratamiento Penitenciario.

La existencia de una división, ya tradicional, de los establecimientos penitenciarios en Centros de Preventivos y Centros de Cumplimiento, obliga al psicólogo penitenciario a considerar sus funciones en dos grandes bloques: aquel en que se realiza el estudio de la personalidad, incluyendo diagnóstico, pronóstico y esquema de tratamiento, con-

figurando así la clasificación penitenciaria que se lleva a cabo en el primero de dichos centros, y aquel en donde se llevan los programas teóricamente planteados para la consecución de unos factores normalizantes y adaptativos a la vida en libertad, que se realizan en los centros de cumplimiento.

Actualmente, la función del psicólogo está revestida de cierto poder que le aleja un tanto de una labor técnica, considerando como tal la intervención directa con la posible modificación actitudinal en el interno. En concreto, pues, su función en la mayoría de los casos es aproximar a la libertad a dichos internos, por medio de las clasificaciones penitenciarias y de los permisos, aproximación que, en algunos casos, se realiza sin unos objetivos, evaluación y seguimiento, fruto de nuestro trabajo de intervención.

Una de las barreras que más está condicionando la planificación de la labor del psicólogo es, sin duda, la consideración de que nuestras tareas cotidianas deben ir encaminadas a la consecución de una mal llamada reinserción social del delincuente, como si ésta debiera depender exclusivamente del ámbito penitenciario. Todos los que trabajamos en Instituciones Penitenciarias sabemos que habría que remover profundos planteamientos en todos los niveles, así como implicar a otros estamentos sociales para conseguirlo. Hoy por hoy no es posible, y la labor de los Equipos de Tratamiento de las prisiones, en donde están inmersos los especialistas en psicología, debe ir encaminada a un paso

previo: la intervención en programas cuyo principal objetivo sea el de evitar el deterioro de la personalidad que conlleva la dinámica penitenciaria. Manteniendo este marco referencial, el psicólogo puede y debe plantearse formas y métodos cualesquiera que sean la orientación psicológica escogida.

Tres son las funciones que en este momento debemos plantearnos. En primer lugar, el psicólogo debe analizar la realidad en que está inmerso; en este caso, la penitenciaria, para poder obtener la información necesaria. En segundo lugar, debe organizar y motivar, es decir, trabajar en equipo, que es la forma necesaria de trabajo en prisiones. Y, en tercer lugar, debe ejecutar un trabajo previamente planteado que le haga asumir la dualidad terapeuta-cliente. Es necesario subrayar en este último aspecto, pues convierte al psicólogo en un auténtico especialista de las técnicas de relación, que, en este ambiente más que en otros cualquiera, necesita del equilibrio y la ponderación.

Largo es el camino que hay que recorrer para llegar a la rentabilidad de la actuación de los psicólogos en las Instituciones Penitenciarias. En el principio de ese camino nos encontramos, y es función primordial «darse cuenta» de esa realidad y no aparcarse expectativas e ilusiones, adoptando una postura pesimista y acomodaticia que no conduce más que al estancamiento.

* Gloria Corrochano es psicóloga de Instituciones Penitenciarias.



EL EDUCADOR EN EL MEDIO PENITENCIARIO

José DIAZ SANCHEZ

LA figura del educador en el medio penitenciario español se introduce en el año 1968, junto a unos pocos nombramientos que regulan de forma provisional sus funciones.

Es en el año 1981, después de un largo periodo en que el número de educadores se ha estancado, cuando se abre un proceso de nombramientos que hace pensar en un cambio significativo de la política penitenciaria en este campo. En el momento actual se han nombrado los suficientes educadores como para poder afirmar que esta figura ha adquirido gran peso dentro de la institución.

Las funciones del educador penitenciario se regulan en los artículos 296 a 300, ambos inclusive, del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones, que desarrolla la Ley Orgánica General Penitenciaria, no sin ciertas imprecisiones, que están siendo objeto de interpretaciones dispares y son la base de enfrentamientos entre los distintos colectivos de funcionarios con intereses contrapuestos, no exentos de cierto matiz corporativo.

— En primer lugar es discutida la pertenencia de los educadores a los Equipos de Observación y Juntas de Tratamiento como miembros de pleno derecho, que puedan intervenir con plenitud de eficacia en los asuntos generales, de organización del tratamiento, diseño de programas, etc., no así en los asuntos que afectan a un sólo interno, pues aquí el Reglamento es taxativo.

— Otro tema extremadamente controvertido es la distinción que se hace desde el Reglamento, entre temas culturales, que son competencia directa del profesor de EGB, y actividades recreativas, competencia exclusiva de los educadores. Realmente los conceptos son muy imprecisos, y los intereses e inquietudes de los profesionales, así como la idiosincrasia propia del Centro serán los encargados de clarificar la situación.

— Tema discutido en ocasiones es el de la posibilidad, contemplada reglamentariamente, de impartir clases los educadores dentro de las enseñanzas regladas organizadas por la escuela, siempre previa la orden expresa, preceptiva, de dirección. Aquí el problema surge cuando determinados profesionales del campo de la educación, que desarrollan su trabajo dentro de la institución penitenciaria, se niegan a dar su apoyo a una situación que consideran anómala, y aducen en su favor razones legales de peso, no pedagógicas. Sin

embargo, la situación de carencia de estos profesionales para cubrir las necesidades de cada Centro es notoria, y en cualquier caso repercute negativamente en el interno que no entiende de subterfugios legales, sino de realidades concretas.

Funciones: El educador realizará las tareas complementarias, tanto en el campo de la observación como del tratamiento, por tanto, su figura es importantísima e incluso fundamental. Dentro de estas funciones podemos concretar, entre otras, las siguientes:

a) Informar a los internos adscritos al grupo, tanto de las peculiaridades del Centro como de la vida en el mismo.

b) Organizar y controlar la realización de las actividades deportivas y recreativas.

c) Recabar todo tipo de información por los medios y con los métodos que se determinen.

d) Conocer a los internos lo mejor posible intentando mantener con ellos la mejor relación.

En esta breve descripción de las funciones del educador, debemos hacer mención a la labor humana y de información que sin duda asume el educador.

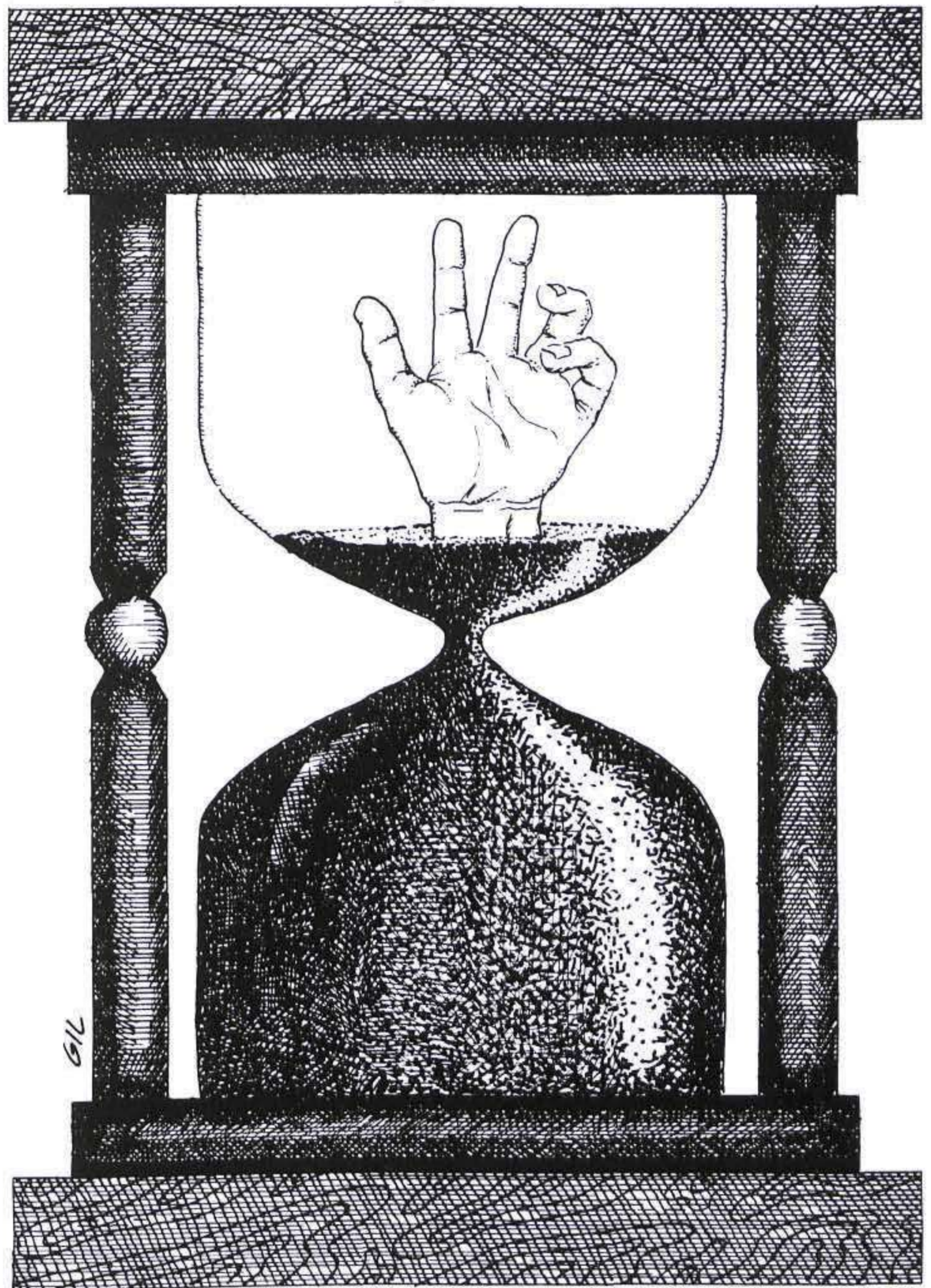
Este es el profesional penitenciario más directamente relacionado con los internos. Debe mantener con ellos contactos personales, directos y permanen-

tes. Es el consultor de todo tipo de problemas profesionales y personales. El interno recibirá del educador respuesta profesional a todo tipo de dudas y temores, así como orientación para superar los problemas puntuales que se presenten. Por circular tiene encomendado el interceder ante dirección en favor de las solicitudes presentadas por los internos.

Cada educador tiene asignado un grupo de más o menos número de internos, dependiendo del número de internos y educadores de que dispone el Centro concreto, o en su caso, de la especificidad del tratamiento. Tiene pues que realizar tareas de dinamizador del grupo, procurando potenciar la creatividad, y crear un clima de respeto en la convivencia diaria y que se adquieran las técnicas de conducta que ayuden a desenvolverse mejor en prisión o en la calle.

Las áreas de actuación preferente deben ser: la cultural, la deportiva y la recreativa, pretendiendo no sólo elevar el nivel cultural de los internos, sino también cubrir de forma agradable y creativa los ratos de ocio, procurando que la conexión del interno con el grupo social del que procede no disminuya, pues al fin a él tendrá que regresar.

La labor del educador: como toda labor humana se encuentra con una serie de limitaciones que la conforman, en este caso son determinantes: las características arquitectónicas del Centro, disponibilidad de locales para la realización de actividades, disponibilidad de otros medios de trabajo, número de internos que integran cada grupo, existencia de Equipo de Observación o Junta de Tratamiento en su caso. Muy importante la idiosincracia del centro penitenciario que se determina en una serie de comportamientos y se concreta en el funcionamiento más o menos eficaz de los distintos servicios, no es menos importante el tipo de internos con los que se trabaja, esto es: preventivos, penados. Dentro de éstos, si el Centro esfa clasificado de cumplimiento de 1.º, 2.º ó 3.º grado, son centros especiales, o de mujeres..., vemos pues que la labor



del educador es absolutamente dependiente de factores, que en algunos casos, se escapan a su propio control, e incluso le son impuestos.

La disponibilidad de educadores en la actualidad dista mucho de ser la situación óptima, grupos de 20/40 internos, que dependiendo de los casos, serían lo ideal. Hoy son imposibles de conseguir, esta sobrecarga en los grupos, obliga a una labor de adaptación de las tareas a estas realidades cam-

biantes, pues si hay que partir de la premisa de que abarcar todo el campo de trabajo en condiciones óptimas es imposible, no se debe renunciar a la consecución de unos mínimos, y a partir de éstos, y de acuerdo con las posibilidades, continuar avanzando hacia metas profesionales más perfeccionadas.

* José Díaz Sánchez es Educador de Instituciones Penitenciarias.

BIBLIOGRAFIA

- * **Ministerio de Justicia, Ministerio de Cultura, Centro de Cultura Popular.**

«Cuadernos de Animación Sociocultural Penitencia».

Estos cuadernos, de los que ha aparecido el número 0, nacen como expresión de la colaboración institucional entre los Ministerios de Cultura y Justicia. Pretenden colaborar al debate que sobre el tratamiento penitenciario tenemos planteado; aparecer como un instrumento válido de estudio, discusión y reciclaje para los profesionales penitenciarios, y servir como medio de expresión y publicidad de múltiples iniciativas socioculturales que se están realizando en prisiones.

- * **Varios.**

«La cárcel».

Número 2 de la Revista CORINTIOS XIII. Edita Cáritas Nacional.

Aunque directamente no se hace un análisis de la realidad sociocultural de los Centros Penitenciarios, la voz cualificada de muchos internos y de otros profesionales, reivindica la necesidad de ofertar, coordinar y articular bien todos estos servicios.

1. VARIOS: **Animación Sociocultural.** Revista de Estudios Sociales y de Sociología Aplicada. Documentación Social. Cáritas Española. Núm. 49. Madrid, 1982.

(Un conjunto de autores especializados analiza la identidad y el carácter interdisciplinar de la Animación Sociocultural. Publicación muy práctica para aclarar conceptos y para un primer acercamiento al tema.)

2. ANDER-EGG, Ezequiel: **Metodología y práctica de la Animación Sociocultural.** F. C. P. Editorial Marsiega. Madrid, 1981.

(Ezequiel Ander-Egg, es un clásico del tema. Este libro es muy completo y práctico para conocer y dominar la metodología sociocultural en todas sus fases.)

3. QUINTANA, J. M. y Varios: **Fundamentos de Animación Sociocultural.** Editorial Narcea. Madrid, 1985.

(Este libro es algo desigual. Pero hay aportaciones valiosas para diseñar modelos de intervención e investigación sociocultural, para entender la Animación Sociocultural en el marco de la educación de adultos y para definir los papeles y funciones del Animador Sociocultural.)

4. GARCIA GARCIA, Julián y SANCHA MATA, Víctor: **Psicología Penitenciaria (Áreas de intervención penitenciaria).** Ed. UNED. Facultad de Psicología.

(Es uno de los escasos títulos que trata monográficamente alguno de los temas relacionados con la realidad en el tratamiento penitenciario. Las ideas que se refieren a la animación sociocultural penitenciaria están tratadas con gran calidad.)





